



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 2001

**VOL. LII**

**San Juan, Puerto Rico**

**Martes, 4 de septiembre de 2001**

**Núm. 5**

A las dos y treinta y cinco minutos de la tarde (2:35 p.m.) de este día, martes, 4 de septiembre de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Jorge A. Ramos Vélez, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo diecisiete (17) miembros del Senado presentes, hay quórum, se constituye la sesión del Senado.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones la señora Norma E. Burgos Andújar; el señor Juan A. Cancel Alegría; la señora Margarita Ostolaza Bey; los señores Sergio Peña Clos, Roberto Prats Palerm; la señora Miriam J. Ramírez; el señor Bruno A. Ramos Olivera; la señora Maribel Rodríguez Hernández; y los señores Angel M. Rodríguez Otero y Rafael Rodríguez Vargas).

#### INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

**REVERENDO MARTINEZ:** Buenas tardes a todos ustedes y que la paz de Dios sea con ustedes ahora y siempre. La Palabra de Dios reza en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. “Alzaré mis ojos a los montes, ¿de dónde vendrá mi socorro? Mi socorro viene de Jehová que hizo los cielos y la tierra. No dará tu pie al resbaladero ni se dormirá el que te guarda. He aquí, no se adormecerá ni dormirá el que guarda a Israel”, y yo agrego a Puerto Rico. Jehová es tu guardador, Jehová es tu sombra a tu mano derecha, el sol no te fatigará de día ni la luna de noche. Jehová te guardará de todo mal. El guardará tu alma, Jehová guardará tu salida y tu entrada desde ahora y para siempre.”

He seleccionado este salmo en el día de hoy porque nos hemos enterado del trágico fallecimiento de José Miguel Guerrero, que era un colaborador aquí en el Senado, tanto como en la

Cámara, que era asistente del senador McClintock. Así que pedimos a Dios por la paz de toda la familia y fortaleza para enfrentar este momento tan duro y tan difícil, una muerte súbita, inesperada, inexplicada, pero dentro de los designios de la vida, dentro de los designios de Dios, hay algún misterio que quizás no entendemos, pero Dios en algún momento habrá de revelar.

También nos piden oración por Dolores Nieves, que es el abuelito de Norman Díaz que trabaja aquí con nosotros en el Senado. Y de paso agregó yo acá que hoy estoy circulando un devocionario diario para todos los Senadores y Senadoras para que podamos tener ese espacio de meditación matutina, cotidiana con Dios. Oramos a Dios y pedimos fortaleza por esta familia y por Dolores, para que Dios, mañana que va a ser operado, Dios intervenga poderosamente.

Mi Dios, gracias por la vida y afirmamos que la vida es un regalo, un regalo que pertenece y que Tú nos otorgas y que nosotros, Señor, tenemos en nuestras vidas el más grande de los talentos. Gracias, Señor, por la vida de quien fue José Miguel Guerrero. Cosas que no tienen explicación, pero dentro de los designios tuyos, Señor, Tú sabes perfectamente qué es lo que estaba sucediendo, pero más que nada en esta hora, mi Dios, yo te doy gracias por los años de vida que tuvimos o que tuvieron todos los familiares y amigos y colaboradores de compartir con él. Te pido fortaleza para esta familia que pierde a uno de sus hijos y, más que nada, que Tú les des esa fortaleza especial, esa dirección clara, ese entendimiento claro de que detrás de todo este misterio de Dios, Tú estás presente detrás del escenario. Y también para todos los que aquí colaboraron con él y trabajaron con él, también ayúdalos, dales esa fortaleza para que sigan adelante realizando esa tarea tan necesaria por el bien de nuestro pueblo. Te doy gracias, Señor, por la vida de quien fue José Miguel Guerrero y te pido, mi Dios, que lo recojas en tu gloria, porque, oh, Dios, Tú eres misericordioso. Y te pido, mi Dios, que pongas tu mano poderosa de salud sobre Dolores Nieves y que Tú, oh, Dios, puedas obrar mañana en ese proceso de cirugía, milagros y maravillas.

Bendice a nuestro Senado y permite, mi Dios, que puedan tomar siempre las decisiones más perfectas, las que sean iluminadas por tu Espíritu, para que, oh, Dios, trabajen juntos en una sola voz, con una sola voluntad para el bienestar de nuestro pueblo. Permite que esta sesión sea honrada con tu presencia y tu dirección y que todo lo que se haga en esta tarde, sea del agrado tuyo, que sea para tu honra, sea para tu gloria y para el bienestar de todos nosotros, los puertorriqueños y puertorriqueñas. Gracias, Señor, por cada uno de los hermanos y hermanas, Senadores y Senadoras que están aquí, dales, Señor, tu fortaleza, dales tu iluminación y permite que tu paz y tu bendición les acompañe ahora y siempre. En el Nombre de Jesús, oramos. Amén.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 30 de agosto de 2001.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 435; 436; 452; 453 y de la R. C. de la C. 607, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 317 y 539.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 806

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer y Padilla Alvelo:

“Para adicionar un inciso (g) al Artículo 154, de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada conocida como “Codigo[sic] Penal de 1974,[sic] a fin de tipificar como delito que al momento de notificar verbalmente o por escrito, la determinación de un despido a un subalterno, se haga uso de métodos que menoscaben la dignidad de dicho empleado.”

(DE LO JURIDICO)

#### P. del S. 807

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para derogar los incisos (1)(a) y (1)(b) del Artículo 12.020 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” a los fines de que las tarifas a fijarse para los seguros de vida, contratos de anualidades y seguros por incapacidad sean previamente evaluados por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico, conforme a las disposiciones del Capítulo 12 de dicho Código.”

(DE LO JURIDICO)

#### P. del S. 808

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para adicionar un nuevo Artículo 14 y reenumerar el Artículo 14 como Artículo 15 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, a fin de disponer para la creación del Programa Experiencia Laboral en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; establecer una Comisión que tendrá a cargo la organización y funcionamiento del Programa; y asignar fondos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

#### P. del S. 809

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar el inciso (p) del Artículo 2 de la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Para el Amparo a Menores en el Siglo XXI”, a fin de considerar como maltrato el facilitar, donar, permitir, consentir y/o inducir al menor de edad a consumir bebidas embriagantes y/o sustancias controladas; enmendar los Artículos 22 y 33 de la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999, según enmendada, para establecer la colaboración de la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) con el Departamento de la Familia en estos casos de maltrato.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 810

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar el Quinto Párrafo del Artículo 3.11 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de establecer que el informe anual estadístico que prepara la Policía de Puerto Rico sobre los incidentes de violencia doméstica en Puerto Rico se le enviará a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 811

Por el señor Agosto Alicea:

“Para designar el tramo comprendido entre el Km. 26.5, que conduce hasta el Km. 19.0, Sector Cano Negro, jurisdicción de Guánica, de la Carretera Estatal Núm. 2, con el nombre de doña Leah Morciglio de Lassala; y para establecer las disposiciones de esta ley.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

### **RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO**

R. C. del S. 472

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para asignar al Sr. Nelson Rodríguez vecino de Bayamón la cantidad de (500.00) quinientos dólares, de la Resolución Conjunta del Senado 155 para obras y mejoras no permanentes, para ayudar en los gastos de reparación y compra de equipo para el hogar, perdidos en un incendio ocurrido en su casa durante el pasado 25 de agosto de 2001.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 473

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para asignar a la señora Ana Cordero Pérez la cantidad de mil (1,000) dólares, del balance de los fondos asignados a este Senador que suscribe, en la Resolución Conjunta sustitutiva 155 para obras

y mejoras no permanentes en el Distrito de Bayamón. El dinero asignado será para cubrir los gastos funerarios incurridos por la Sra. Cordero a raíz de la muerte de su hija.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 474

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para asignar al Sr. Domingo Rondón Erazo vecino de Toa Baja, la cantidad de (1,000.00) mil dólares, de la Resolución Conjunta del Senado 155 para obras y mejoras no permanentes, para ayudar en los gastos de estudio de medicina de su hijo.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 475

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a Casa Candina, para los gastos relacionados con la exposición retrospectiva de la artista puertorriqueña Myrna Baéz/*sic* en el Museo de Arte de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 476

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña negociará la adquisición de la casa natal de Luis Muñoz Marín, ubicada en la Calle Fortaleza Núm. 152, en el Viejo San Juan, a fin de restaurarla y convertirla en el “Museo Luis Muñoz Marín”.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. del S. 477

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para reasignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, a ser utilizados en la repavimentación del estacionamiento y mejoras a la verja de la Escuela Elemental Friedrich Froebel Bilingual School Inc., en la Base Ramey del Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 478

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de quince mil seiscientos treinta y seis dólares con cuarenta y seis centavos (15,636.46), originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, a ser utilizados en las mejoras a las facilidades de las canchas de la Asociación de Tenis de Punta Borinquen, Inc., en la Base Ramey de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 479

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para reparación de viviendas, compra de medicinas y para ayuda a personas de escasos recursos económicos, donativo a estudiantes o veteranos, aportación a instituciones sin fines de lucro, culturales, educativas, deportivas que operen sin fines de lucro, que realicen actividades que propendan al bienestar social y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. del S. 855

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Educación, Ciencia y Cultura a llevar a cabo una investigación acerca del estado físico en que se encuentran las escuelas públicas del país, en particular escuelas en las que existen problemas de emanaciones de gases por falta de un sistema adecuado de control de desperdicios sanitarios.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 856

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la puertorriqueña Elizabeth Lisboa-Farrow, con motivo de su reelección como Presidenta de la Junta de Directores de la Cámara de Comercio Hispana de los Estados Unidos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 857

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a los participantes del Survivor MTP Challenge a su llegada a Sabana Grande.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 858

Por el señor Ramos Olivera:

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al Comité Organizador de la Séptima Copa de Dominó Petatera dedicada al Sr. José Angel Vélez.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

### **PROYECTOS DE LA CAMARA**

#### P. de la C. 431

Por el señor Hernández López:

“Para añadir un segundo párrafo a la Regla 62.2 de las de Procedimiento Civil de 1979, a los fines de aclarar quienes son las personas con legítimo interés para tener acceso, examinar los expedientes, y obtener copia de los mismos.”  
(DE LO JURIDICO)

#### P. de la C. 825

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley para Establecer Requisitos Procesales Mínimos para la Suspensión de Servicios Públicos Esenciales” a fin de clarificar el inicio del término para el envío de la notificación de suspensión de servicios públicos esenciales por falta de pago.”  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

### **RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA**

#### R. C. de la C. 422

Por el señor Fuentes Matta:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento once mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con dieciséis centavos (111,855.16) de fondos originalmente asignados para el techado de cancha en el Sector Clark del Municipio de Culebra, mediante la Resolución Conjunta Núm. 313 de 24 de julio de 1998; para llevar a cabo la construcción de un techo, cimientos, electricidad interior en la cancha de baloncesto en el Sector La Vega, en Palmer en el Municipio de Río Grande del Distrito Núm. 36 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

#### R. C. de la C. 710

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por

los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al afecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 711

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Corporación para el Desarrollo Cultural-Teatro Oliver de dicho municipio para la compra de equipo de sonido; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 431; 825 y las R. C. de la C. 422; 710 y 711 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 261 y 400 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre el P. de la C. 857; que ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara y acepta las enmiendas introducidas por el Senado a dicha medida legislativa.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 749, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este turno de Mensajes y Comunicaciones recibimos dos comunicaciones del Secretario de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 261 y 400, y solicita conferencia. Señor Presidente, solicitamos se nombre Comité de Conferencia para las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 261 y 400.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se nombrará un Comité de Conferencia. La Presidencia designa al compañero Modesto Agosto Alicea, Sixto Hernández, José Luis Dalmau, Lucy Arce y Fernando Martín.

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez, Consultora, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Resolución Conjunta:



RESOLUCION CONJUNTA NUM. 301. -

Aprobada el 17 de agosto de 2001.-

(R. C. de la C. 623) “Para asignar al Departamento de Justicia, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para que transfiera a la Sociedad para la Asistencia Legal para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este turno de Mensajes y Comunicaciones, también recibimos otra comunicación del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 857. Estamos solicitando que se disuelva el Comité de Conferencia del Senado que previamente se había nombrado para trabajar dicha medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda disuelto el Comité de Conferencia del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se den por recibidos el resto de los mensajes y comunicaciones de trámite legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS  
COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Maribel Millán, Secretaria, Legislatura Municipal de Fajardo, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 4, Serie 2001-02, aprobada en Sesión Ordinaria el 16 de agosto de 2001: Para solicitar que se instale nuevamente la Oficina del Departamento de Vivienda Rural en el Municipio de Fajardo para cubrir las necesidades de los residentes de escasos recursos de los Municipios de Fajardo y Luquillo.

Del Honorable José Izquierdo Encarnación, Presidente Interno, Junta de Directores, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Contrato entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico y la Compagnie Générale des Eaux.

Del señor Jorge L. Sánchez, MD, Presidente Interino, Universidad de Puerto Rico, una comunicación, informando que para fines de este mes se estará radicando la información solicitada por la senadora Velda González de Modestti mediante petición aprobada en la sesión del martes, 3 de abril de 2001, y en la que ha designado a la Prof. Ida de Jesús, Directora Interina de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

De la señora Miriam N. García, Secretaria Corporativa, Asociación de Economistas de Puerto Rico, Inc., dos comunicaciones, remitiendo copias de las Resoluciones aprobadas en Asamblea Anual el 3 de agosto de 2001 tituladas: (a) Apoyo a las Enmiendas en la Sección 956 del

Código de Rentas Internas Federal; y (b) En Solidaridad con la Honorable Senadora Norma Burgos y el Pueblo de Vieques en su lucha a favor del cese de las Prácticas Militares en la Isla Municipio.

De la señora Vanessa Pagán Rodríguez, Secretaria, Legislatura Municipal de Cabo Rojo, dos comunicaciones, remitiendo copia de la Resolución Núm. 29, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura Municipal el 17 de agosto de 2001: Para endosar la Ponencia sobre Recomendaciones para enfrentar la situación fiscal de los Municipios presentada por los Directores de Finanzas de las Regiones Central, Oeste, Noroeste y Suroeste de Puerto Rico, y para otros fines y la Resolución Núm. 44, Serie 2001-2002, aprobada el 14 de agosto de 2001: Para solicitar del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, Ing. José Izquierdo Encarnación y los Honorables Antonio Fas Alzamora, Rafael Irizarry, José A. Ramos Vélez y el Representante, Hon. Harry Luis Pérez, la Conversión a los caminos conocidos como “Camino Plan Bonito” y “Camino Los Martínez”, incluyendo el tramo del Camino Los Martínez Intersección con la PR 100 hasta las Parcelas de Boquerón, localizados en la Carretera PR 100, Sector los Cerrillos y en la Carretera 103 Km. 9.9, en Vías Públicas Estatales, para que se promulguen ampliaciones y mejoras a las mismas y para otros fines.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Antes de pasar con la moción del compañero, ver si nos puede suplir copia del documento al igual hace referencia el acápite B, que es el contrato entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico y la Compagnie Générale des Eaux.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente, y solicitamos igualmente se nos distribuya una copia de dicho contrato.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para igual solicitud.

SR. PRESIDENTE: Sumínístresele copia a los tres Portavoces, ellos a su vez, pues le darán información a los compañeros Senadores que así lo interesen. Les adelanto que el contrato está en inglés, quizás el compañero Kenneth McClintock no tenga problemas con él, pero yo, el Presidente, tuve problemas para poder leer una cosa tan técnica en inglés y tan grande. Por eso, habré de insistir en lo que se ha estado planteando y he estado repitiendo durante todas estas semanas. Y que si el Presidente del Senado no entendió bien el contrato, menos lo va a poder entender el pueblo que recibe el agua.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las demás solicitudes, notificaciones y comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Arturo José Castrodad Rodríguez, con motivo de haber sido reconocido con el rango de Escucha Águila. Nos unimos al reconocimiento que el Comité de Padres de la Tropa 453 de los Niños Escuchas de América del Colegio Radians de Cayey, llevará a cabo el sábado 22 de septiembre de 2001. Le felicitamos por ésta distinción y le instamos a continuar trabajando para lograr sus metas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en P. O. Box 371298, Cayey, Puerto Rico 00737.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo expresen sus condolencias al Dr. Pedro Rosselló González, ex-Gobernador de Puerto Rico, a sus hermanas y madre, doña Iris González de Rosselló, con motivo del fallecimiento del Dr. Juan Rosselló, padre y esposo, respectivamente.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido, quien fue un ciudadano ejemplar.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste. La pérdida de un padre y de un esposo es motivo de gran dolor, que solo lo supera la fe cristiana.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entenderemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Calle Italia 2008, Ocean Park, Santurce, Puerto Rico 00913.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Remigio Luna Flores con motivo del fallecimiento de su padre Don Vicente Luna Cruz. Hacer extensivos nuestros respetos a los demás familiares.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Francisco G. Bruno # 107 Oeste, Guayama, Puerto Rico 00784.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Madeline Colón Lebrón por la partida de su hija Carla Marie Rodríguez Colón. Que el Señor le brinde el consuelo y la paz tan necesaria en estos momentos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Enrique González, 121 Oeste, Guayama, Puerto Rico 00784.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero senador Eudaldo Báez Galib ha radicado la siguiente moción, por escrito: Para que se releve a la Comisión de lo Jurídico de considerar el Proyecto del Senado 177, y dicha moción también señala que se añada a la Comisión de lo Jurídico en segunda instancia. Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Báez Galib.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero senador Roberto Prats ha radicado la siguiente moción por escrito, solicitando respetuosamente que conforme a la Sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se le conceda un término adicional de noventa (90) días para la consideración de unas cuantas medidas que está señalando en la moción. Así que se conceda el término solicitado en la moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se proceda de igual manera con la moción radicada por el compañero senador Prats, solicitando respetuosamente se le conceda un término adicional de noventa (90) días para las medidas descritas en la moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Eudaldo Báez Galib ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de lo Jurídico, solicita a este Alto Cuerpo que se releve a dicha Comisión de considerar el Proyecto del Senado 777 el cual adiciona un nuevo Capítulo 30 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; fijar plazos a los Aseguradores y a las Organizaciones de Servicios de Salud para el pago a proveedores de servicios de salud por servicios prestados a suscriptores de seguros y planes de cuidado de salud, así como a los seguros de salud; establecer el procedimiento para objetar las reclamaciones; y fijar remedios y penalidades, a los fines de asegurar el pago puntual de reclamaciones a proveedores de servicios de salud.

La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales ha trabajado con una medida similar por lo que entendemos que ésta debe estar en primera instancia mientras que la Comisión de lo Jurídico debe estar en segunda instancia.”

El senador Roberto L. Prats Palerm ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. C. del S. 59; R. C. del S. 74; R. Conc. del S. 1; R. Conc. del S. 13; R. del S. 12; R. del S. 19; R. del S. 51; R. del S. 65; R. del S. 88; R. del S. 96; R. del S. 302; R. del S. 365; R. del S. 565; R. del S. 718; P. de la C. 283; P. de la C. 342; P. de la C. 359; P. de la C. 427; P. de la C. 524; P. de la C. 896 y P. de la C. 957.”

El senador Roberto L. Prats Palerm ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 353; P. del S. 392; P. del S. 409; P. del S. 410; P. del S. 415; P. del S. 418; P. del S. 419; P. del S. 426; P. del S. 429; P. del S. 442; P. del S. 443; P. del S. 444; P. del S. 446; P. del S. 447; P. del S. 449; P. del S. 451; P. del S. 460; P. del S. 463; P. del S. 465; P. del S. 466; P. del S. 467; P. del S. 468; P. del S. 469; P. del S. 470; P. del S. 471; P. del S. 472; P. del S. 473; P. del S. 474; P. del S. 476; P. del S. 480; P. del S. 483; P. del S. 484; P. del S. 485; P. del S. 488; P. del S. 489; P. del S. 490; P. del S. 492; P. del S. 494; P. del S. 495; P. del S. 496; P. del S. 497; P. del S. 498; P. del S. 499; P. del S. 509; P. del S. 511; P. del S. 514; P. del S. 516; P. del S. 519; P. del S. 520; P. del S. 524; P. del S. 528; P. del S. 531; P. del S. 535; P. del S. 548; P. del S. 551; P. del S. 553; P. del S. 556; P. del S. 557; P. del S. 558; P. del S. 559; P. del S. 562; P. del S. 563; P. del S. 564; P. del S. 565; P. del S. 566; P. del S. 575; P. del S. 576; P. del S. 582; P. del S. 590; P. del S. 593; P. del S. 595; P. del S. 603; P. del S. 612; P. del S. 616; P. del S. 623; P. del S. 624; P. del S. 625; P. del S. 627; P. del S. 630; P. del S. 634; P. del S. 638; P. del S. 641; P. del S. 643; P. del S. 647; P. del S. 648; P. del S. 649 P. del S. 650; P. del S. 656; P. del S. 667; P. del S. 670; P. del S. 671; P. del S. 674; P. del S. 675 y P. del S. 680.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción del compañero senador Angel Rodríguez, que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Arturo José Castrodad Rodríguez con motivo de haber sido reconocido con el rango de Escucha Aguila.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, no hay objeción a la moción del compañero Dalmau, pero solicitaríamos que se nos permita ser coautor de la moción del compañero Angel Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que el compañero se haga coautor?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, pues aprobadas ambas mociones en el correspondiente turno que fueron planteadas a la inversa, porque hay que aprobar primero la del compañero, para entonces aprobar la otra, de tal forma que sean autores ambos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera senadora Lucy Arce, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al doctor Pedro Rosselló González, ex-Gobernador de Puerto Rico, a sus hermanas y a su madre, doña Iris González de Rosselló, con motivo del fallecimiento del doctor Juan Rosselló, padre y esposo, respectivamente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, iba a presentar la moción de que todos los compañeros de la delegación se hicieran coautores, pero por las señas que veo, formulo la moción para que todos los miembros del Senado se hagan coautores de esta moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, inclúyase a todos los compañeros Senadores como autores de la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Angel Rodríguez, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Remigio Luna Flores con motivo del fallecimiento de su padre, don Vicente Luna Cruz.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Angel Rodríguez Otero, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Madeline Colón Lebrón por la partida de su hija Carla Marie Rodríguez Colón. Señor Presidente, solicitando que se apruebe dicha moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 486, con su informe; y el Proyecto de la Cámara 1315, con su informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 856, las Resoluciones Conjuntas del Senado 470, 477, 478, la Resolución del Senado 858, la Resolución del Senado 857 y la Resolución Conjunta del Senado 479.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta del Senado 452, con su informe; la Resolución Conjunta del Senado 453, con su informe; la Resolución Conjunta del Senado 436, con su informe; y la Resolución Conjunta del Senado 435, con su informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, con su informe, el Proyecto del Senado 268.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## MOCION

La Secretaría da cuenta de la siguientes moción escrita:

El senador Antonio J. Fas Alzamora ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Presidente de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que en un plazo no mayor de 60 días nos rinda un informe sobre la situación fiscal y operacional de la Autoridad y los planes para atender la misma.

La información así solicitada deberá remitirse al suscribiente, a través de la Secretaría del Senado.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador y Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora, solicitando a través de la Secretaría de este Cuerpo que se le requiera al Presidente de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que en un plazo no mayor de sesenta (60) días rinda un informe sobre la situación fiscal y operacional de la Autoridad y los planes para atender la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma. Notifíquese al señor Secretario con carácter de urgencia esa moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura.

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 252, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental a realizar un estudio para viabilizar la confección y radicación de un proyecto de ley que enmiende el sistema electoral de Puerto Rico, con miras a establecer un sistema de financiamiento de campañas políticas por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En 1952, el Pueblo de Puerto Rico adoptó un sistema constitucional de gobierno, enmarcado en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Nuestro sistema constitucional, particularmente la Carta de Derechos, consignada en el Artículo II de nuestra Constitución, ha sido reconocida como una de las más avanzadas en el mundo, hecho que fortalece la trayectoria democrática de nuestro Pueblo.

El sistema electoral de Puerto Rico, bajo la ejecución y trabajo de la Comisión Estatal de Elecciones, ha sido también uno de los pilares fundamentales de la democracia puertorriqueña,

llegando al punto de que hoy en día, otros países observan el proceso electoral de Puerto Rico y reconocen sus grandes logros y aciertos, producto de un esfuerzo colectivo de muchos años.

Conocemos, no obstante, que el sistema electoral de Puerto Rico, como todo proceso controlado por seres humanos, tiene sus fallas y defectos que requieren análisis y revisión periódica. Uno de los aspectos más delicados de este sistema es la manera de financiamiento de las campañas de los respectivos candidatos. Por años, se ha estado discutiendo la posibilidad de crear legislación que permita el financiamiento de las campañas políticas por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta propuesta se ha hecho enmarcada en el continuo reclamo hecho por varios sectores de la sociedad, de que los donativos políticos privados han desvirtuado el verdadero significado del servicio público. Se argumenta que en algunos casos, estas aportaciones pudieran influenciar el proceso de toma de decisiones de funcionarios públicos. Este argumento ha sido reforzado durante los últimos años con diversas informaciones publicadas y la radicación de casos criminales que han salido a la luz pública e involucran a funcionarios electos en actos contrarios a la ley.

Los denominados comités de acción política, que han surgido en años recientes y usualmente son de efímera duración, se han convertido en subterfugios tras los cuales se han escudado diferentes candidatos políticos para recibir donaciones que exceden las cantidades permitidas por ley. Nuestro estado de derecho es ambiguo sobre el particular, y las lagunas existentes han propiciado el fenómeno de donaciones con procedencia desconocida, que resultan difíciles de rastrear. También resultan en deudas contraídas sobre medios de propaganda que benefician a partidos políticos, pero que no pueden cobrarse a éstos, por la naturaleza o manera de contratación de los bienes o servicios prestados.

Es una realidad que en la mayoría de los casos de corrupción que vinculan a funcionarios electos en la comisión de actos constitutivos de fraude, acciones motivadas por favoritismo, violaciones a los procedimientos establecidos, otorgación de contratos leoninos y la comisión de delitos, entre otros, el elemento de los donativos políticos a partidos políticos es un denominador común.

Por muchos años, diversas iniciativas se han anunciado para lograr el objetivo de esta Resolución, pero en realidad, han sido pocas las que han logrado traer algún cambio sobre el particular. En el año 1999, este Honorable Cuerpo inició un esfuerzo genuino, conjuntamente con el sector cívico y privado, para encaminar legislación a esos fines. Dicho esfuerzo está inconcluso y debe completarse.

Durante las pasadas elecciones generales, todos los partidos políticos respaldaron un análisis para determinar la viabilidad y efectividad de una legislación sobre el financiamiento de las campañas políticas en la Isla.

El programa de gobierno respaldado por el Pueblo de Puerto Rico en las elecciones generales del año 2000, titulado “El Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21”, sometido por el Partido Popular Democrático, contiene el compromiso de estudiar una iniciativa para el financiamiento de las campañas políticas. Este documento, convertido en la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado, contiene los compromisos que ahora constituyen las nuevas guías a seguir.

El Senado de Puerto Rico tiene la obligación de encaminar la creación de legislación que refleje la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, además de completar el trabajo que inició este Honorable Cuerpo en el 1999. Por lo tanto, el estudio que se propone va encaminado a cumplir con ambas obligaciones.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**



**Sección 1.-** Ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado iniciar un estudio para viabilizar la confección y radicación de un proyecto de ley que enmiende el sistema electoral de Puerto Rico, con miras a establecer un sistema de financiamiento de campañas políticas por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y regular debidamente el sistema de donativos políticos.

**Sección 2.-** Para lograr la encomienda objeto de esta Resolución, la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado coordinará sus esfuerzos con el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones y los respectivos Comisionados Electorales de los partidos inscritos, de forma que la Comisión pueda recibir la ayuda técnica y el peritaje necesario para lograr los objetivos de esta iniciativa.

**Sección 3.-** La Comisión podrá ejercer sus facultades inherentes de investigación como Comisión permanente de este Honorable Cuerpo, según lo establece la R. del S. 10, conocida como "Reglamento del Senado de Puerto Rico", aprobado el 11 de enero de 2001, y el Reglamento aprobado por la Comisión de Integridad Gubernamental.

**Sección 4.-** La Comisión someterá un informe con sus recomendaciones durante los próximos noventa (90) días, a partir de la fecha de la aprobación de esta Resolución.

**Sección 5.-** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### **"INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 252, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

#### **EN EL TÍTULO:**

Línea 1: tachar "*la Comisión*" y sustituir por "*las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, De lo Jurídico y*"

#### **EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Página 2, párrafo 1, línea 2:

tachar "*fallas*" y sustituir por "*lagunas*"

Página 2, párrafo 1, línea 3:

tachar "*es la manera de*" y sustituir por "*está relacionado con los fondos públicos que se asignan a los partidos políticos y el*"

Página 2, párrafo 1, línea 4:

tachar "*la*" al inicio de la oración y sustituir por "*las*" ; tachar "*respectivos candidatos.*" y sustituir por "*candidatos a cargos públicos electivos.*"

#### **EN EL TEXTO:**

Página 4, línea 1:

tachar "*la Comisión*" y sustituir por "*las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, De lo Jurídico y*"

Página 4, línea 7:	tachar " <i>la Comisión</i> " y sustituir por " <i>las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública, De lo Jurídico y</i> "
Página 4, línea 8:	tachar " <i>coordinará</i> " y sustituir por " <i>coordinarán</i> "
Página 4, línea 10:	tachar " <i>la Comisión pueda</i> " y sustituir por " <i>dichas Comisiones puedan</i> "
Página 4, línea 13:	tachar " <i>La Comisión podrá</i> " y sustituir por " <i>Las Comisiones podrán</i> "
Página 4, línea 14:	tachar " <i>Comisión permanente</i> " y sustituir por " <i>Comisiones permanentes</i> " y sustituir por " <i>Comisiones permanentes</i> "
Página 4, línea 16:	después de " <i>Reglamento</i> " tachar el resto de la línea y sustituir por " <i>interno de cada una.</i> "
Página 4, línea 18:	tachar " <i>La Comisión someterá</i> " y sustituir " <i>Las Comisiones someterán</i> "; en esa misma línea tachar " <i>durante los</i> "
Página 4, línea 19:	tachar todo su contenido y sustituir por " <i>no más tarde del 30 de marzo de 2002.</i> "

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 252 propone un análisis de los aspectos relacionados con el financiamiento de las campañas políticas en Puerto Rico, con el objetivo de encaminar la preparación y radicación de legislación para establecer un sistema de financiación de campañas políticas por parte del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Actualmente, bajo la Ley Núm. 4 del 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico" los partidos políticos principales tienen derechos a participar de un fondo electoral que se nutre de dineros públicos. Este fondo existe desde la década del '60 y fue establecido con el propósito de evitar que las donaciones de personas privadas pudieran influenciar el proceso de toma de decisiones de los funcionarios públicos. Los partidos políticos pueden usar ese fondo para cubrir gastos de campaña, propaganda política y gastos administrativos. Como medio adicional para generar los fondos que los partidos necesitan para cubrir sus gastos, éstos pueden solicitar y recibir donativos políticos privados hasta el máximo fijado en la ley.

Sin embargo, se alega que muchos de los actos reprochables con los que se vinculan a funcionarios electos están relacionados con la solicitud y recibo de donativos políticos privados. Por otro lado, se aduce que los partidos y candidatos recurren mucho a los grupos de acción política. De acuerdo con la ley se supone que esos comités sean de personas, o grupos de personas no adscritas a un partido político o al comité de campaña de un candidato que solicitan y aceptan contribuciones o incurren en gastos para apoyar o beneficiar su campaña o candidatura, pero independientemente de los mismos. Se cree que la mayoría de los comités de acción política se organizan a instancia de los candidatos o sus partidos y que se usan como subterfugios para donativos políticos con procedencia desconocida y para gastos en los medios de difusión en exceso de los límites legales.

La Ley Electoral de Puerto Rico fue aprobada hace más de 20 años y aunque ha sido enmendada varias veces para atemperarla a los cambios sociales, políticos y jurídicos que surgen

continuamente, aún tiene lagunas, particularmente en lo relacionado con el sistema de las campañas políticas de los candidatos. Esta área precisa igual pureza que la relacionada con la administración del proceso de votación y nos parece que debe iniciarse un análisis integral de todos los aspectos relacionados con la misma y elaborar la legislación correspondiente.

Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 252 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 378, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales la canalización del “Chorro San Juan Cement” la cual afecta el Barrio Espinosa de Dorado.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las aguas de escorrentía en tiempos de lluvia producen una corriente de agua que se origina en los terrenos de la empresa “San Juan Cement” e inunda las partes bajas del Barrio Espinosa de Dorado. Esta situación le ocasiona múltiples inconvenientes a la ciudadanía, entre las que se encuentran: riesgos de accidentes, pérdida de propiedad y seguridad personal.

Es necesario que se tomen las medidas correctivas necesarias para mejorar la calidad de vida de los vecinos afectados.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1: Se ordena al Departamento de Recursos Naturales la canalización del “Chorro San Juan Cement” el cual afecta el Barrio Espinosa de Dorado.

Sección 2: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión e Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 378, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

**EN EL TITULO:**

Línea 1: tachar "*ordenar*" y sustituir por "*exhortar*" ; en esa misma línea después de "*Naturales*" adicionar " y *Ambientales que realice un estudio sobre la necesidad y viabilidad de*"

Línea 2: después de "*Cement*" adicionar ", "

**EN EL TEXTO:**

Página 1, línea 1: tachar "*I: Se ordena*" y sustituir por "*I.- Se exhorta*" en esa misma línea después de "*Naturales*" adicionar " y *Ambientales que realice un estudio sobre la necesidad y viabilidad de*"

Página 1, línea 2: después de "*Cement*" adicionar ", "

Página 1, entre líneas 2 y 3: intercalar "*Sección 2.- Se solicita al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que informe al Senado de Puerto Rico el resultado de la gestión propuesta en esta Resolución, a través del Secretario de este Cuerpo.*"

Página 1, línea 3: tachar "*Sección 2:*" y sustituir por "*Sección 3.-*"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 378 propone que el Senado de Puerto Rico exhorte al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para que realice un estudio sobre la necesidad y viabilidad de que Canalice el "Chorro San Juan Cement" en el Barrio Espinosa de Dorado.

Esta corriente que se origina en los terrenos de la empresa "San Juan Cement", cuando ocurren

lluvias torrenciales, inundan las partes bajas del Barrio Espinosa del municipio de Dorado. En consecuencia los vecinos de esa comunidad corren el riesgo de sufrir daños a su vida y propiedad.

Por esa consideración, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 378 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 657, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión del Senado de Puerto Rico que tenga jurisdicción a que realice una investigación exhaustiva sobre la efectividad de las medidas aprobadas mediante la Ley Núm. 276 del 31 de agosto de 2000, la cual se aprobó con la intención de viabilizar la implantación de la Ley Núm. 108 del 12 de julio de 1985, según enmendada, la cual concede que las personas mayores de 60 años de edad paguen la mitad del precio sobre el derecho de admisión a todo espectáculo, actividad artística y deportiva que se ofrezcan en facilidades provistas por las agencias, departamentos, dependencias, subdivisiones políticas y cualesquiera otra instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la Ley Núm. 276 del 31 de agosto de 2000 se aclararon ciertas disposiciones y se autorizó la imposición de multas administrativas con el propósito de viabilizar la implantación de la Ley Núm. 188 del 12 de julio de 1985, según enmendada. La Ley 108, supra, tiene el propósito de conceder a mitad de precio el derecho de admisión a toda persona mayor de sesenta (60) años de edad, a todo espectáculo, actividad artística y deportiva que se ofrezca en facilidades provistas por las agencias, departamentos, dependencias, subdivisiones políticas y cualesquiera otra instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La aprobación de la Ley Núm. 276, supra, necesaria porque durante la implantación de la Ley 108, supra, se encontraron innumerables dificultades por las personas cubiertas por dicha ley que desean beneficiarse de la misma. Muchas veces esas dificultades se debían al desconocimiento y en otras por no tener un foro adecuado donde exponer sus planteamientos cuando se les negaba el derecho concedido por ley.

Luego de casi un año de aprobada la Ley 276, supra, es necesario realizar una investigación exhaustiva para determinar la efectividad que ha tenido la referida ley en lograr que las personas mayores de sesenta (60) años puedan beneficiarse del derecho que les concede la Ley Núm. 108, supra, de manera que si fuera necesario, se tomen medidas adicionales para lograr su propósito.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión del Senado de Puerto Rico que tenga jurisdicción a que realice una investigación exhaustiva sobre la efectividad que ha tenido la implantación de la Ley Núm. 276 del 31 de agosto de 2000 en su propósito de viabilizar el derecho otorgado por la Ley Núm. 108 del 12 de julio de 1985, según enmendada, de conceder a mitad de precio el derecho de admisión a toda persona mayor de sesenta (60) años de edad, a todo espectáculo, actividad artística y deportiva que se ofrezca en facilidades provistas por las agencias, departamentos, dependencias, subdivisiones políticas y cualesquiera otra instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión que tiene jurisdicción deberá rendir un informe sobre sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones no más tarde de treinta (30) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

## AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 657, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

### EN EL TÍTULO:

Línea 1: tachar desde *“la”* hasta *“una”* y sustituir por *“las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, de Educación, Ciencia y Cultura y de Turismo, Recreación y Deportes que evalúen”*

Línea 2: tachar *“investigación exhaustiva sobre”*

### EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar *“188”* y sustituir por *“108”*

Página 1, párrafo 2, línea 1: antes de *“necesaria”* insertar *“fue”*

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar *“por”* antes de *“las”* y sustituir por *“con”*

Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar *“desean”* y sustituir por *“deseaban”*

Página 2, línea 1: tachar *“plantiamientos”* y sustituir por *“planteamientos”*

### EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1: tachar desde *“la”* hasta *“investigación”* y sustituir por *“las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, de Educación, Ciencia y Cultura y de Turismo, Recreación y Deportes que evalúen”*

Página 2, línea 2: tachar *“exhaustiva sobre”*

Página 2, línea 4: tachar *“admición”* y sustituir por *“admisión”*

Página 2, línea 9: tachar *“La Comisión que tiene jurisdicción deberá”* y sustituir por *“Las Comisiones deberán”* en la misma línea tachar *“sobre”* y sustituir por *“con”*

Página 2, línea 10: después de *“conclusiones”* adicionar *“(,)”* ; tachar *“treinta (30)”* y sustituir por *“sesenta (60)”*

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 657 ordena una evaluación sobre la efectividad de las disposiciones de ley que conceden a las personas mayores de 60 años de edad el derecho de pagar la mitad del precio de admisión a cualquier espectáculo o actividad artística o deportiva que se ofrezcan en los teatros, salas, centros, coliseos, canchas, parques y otros que son propiedad pública.

Este trato especial viene obligado a honrarlo la persona responsable de dichos espectáculos y eventos. Estos tienen también la obligación de colocar un letrero en donde vendan boletos de admisión, informando a las personas mayores de 60 años sobre su derecho.

Un informe reciente de la Oficina del Procurador del Ciudadano refleja que en muchas instalaciones gubernamentales, a nivel central y municipal, donde se celebran actividades artísticas y deportivas no había letrero alguno. Coetáneo con ese informe han surgido otros planteamientos públicos que cuestionan la efectividad de las medidas consignadas en las leyes para hacer efectivo el derecho de las personas mayores de 60 años de edad a beneficiarse del descuento antes mencionado y de las que tienen 75 años o más a que no se les cobre derecho de admisión alguno.

La Comisión de Asuntos Internos no tiene objeción a la evaluación propuesta en la R. del S. 657, que realizarán las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales de Educación, Ciencia, y Cultura y de Turismo, Recreación y Deportes, por lo que recomienda su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 874, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

### **“LEY**

Para denominar la Escuela Nueva Intermedia de la Carr. 861 del Barrio Piñas del municipio de Toa Alta con el nombre del maestro del Cuatro Puertorriqueño Tomás “Maso” Rivera Morales.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Don Tomás “Maso” Rivera Morales nació un 17 de noviembre de 1927 en el Barrio Galateo de la municipalidad de Toa Alta; y se dice popularmente que comenzó a ejecutar el instrumento musical de cuerdas: el Cuatro Puertorriqueño, a la tierna edad de cinco (5) años.

Sus primeros andares musicales los hizo de la mano de Flor “Ramito” Morales Ramos, uno de los mejores intérpretes de la décima puertorriqueña, con quien, además, hizo sus primeras grabaciones musicales.

El “Maestro” relató hace algún tiempo que cuando comenzó a tocar “El Cuatro”, la forma de ese instrumento era cuadrada y tenía cuatro cuerdas de cuero. Ya jovencuelo dedicado a la música llegó a cobrar \$10.00 por espectáculo.

Durante la Segunda Guerra Mundial el cuatro fue su acompañante fiel al igual que su fusil reglamentario.

Sus primeras interpretaciones se llevan a cabo en el programa Tribuna del Arte, de Don Rafael Quiñones Vidal. Entre sus primeras composiciones se encuentran “A mi madre”, “Cedro Arriba”, “Quinto al aire” y “Alma de mis amores”.

Como buen maestro “Maso” Rivera dedicó toda su vida a enseñar la ejecución del cuatro puertorriqueño a miles de personas; en y fuera de Puerto Rico.

Sus actos públicos estuvieron siempre colmados de anécdotas y decires que hoy reconocen como suyos: “enseñar a un niño es como educar a un pueblo”, “tan puertorriqueño como el coquí: y “el cuatro vive en mi yo vivo en el cuatro”.

“Maso” Rivera ingresó a la Orquesta Celestial el pasado 4 de febrero de 2001.

*DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Para denominar la Escuela Nueva Intermedia de la Carr. 861 del Barrio Piñas de Toa Alta con el nombre de nuestro maestro del Cuatro puertorriqueño Tomás “Maso” Rivera Morales.

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al P de la C. 874, recomendando la aprobación del mismo sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. de la C. 874 persigue denominar la Escuela Nueva Intermedia de la Carr. 861 del Barrio piñas de Toa Alta con el nombre del maestro del Cuatro Puertorriqueño Tomás "Masso" Rivera Morales.

La Cámara de Representantes citó a vistas públicas al Departamento de Educación, Departamento de Justicia, al Instituto de Cultura Puertorriqueña y al Departamento de Estado.

Luego de examinar las ponencias de cada uno de los comparecientes, encontramos que todos avalan como merecido este homenaje póstumo al maestro del cuatro puertorriqueño, Tomás "Masso" Rivera. Este gran artista es recordado por todos los puertorriqueños por su obra musical y su calidad humana. Con esta medida se inmortalizará su nombre para las futuras generaciones y vivirá en la conciencia de nuestro pueblo.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoce que este gran maestro fue un fiel exponente de nuestra cultura musical y sus composiciones nunca serán olvidadas. Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda la aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente,

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey

Presidenta

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”



- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 125, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de doscientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho dólares con sesenta y dos centavos (263,548.62) originalmente asignados a la corporación para el Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Yabucoa está atravesando por un gran déficit económico actualmente. La partida de dinero que mediante la Resolución Conjunta 418 de 6 de agosto de 2000 se asignó a la Corporación para el Desarrollo Rural, ayudaría a la realización de obras permanentes en este municipio, necesarias para el beneficio de todos los yabucoeños y de esta forma mejorar su calidad de vida.

#### *RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Yabucoa la cantidad de doscientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho dólares con sesenta y dos centavos (263,548.62), originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta 418 de 6 de agosto de 2000, para ser distribuidos según se detalla:

#### **DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 34**

##### **1. Municipio de Yabucoa**

- |    |   |                            |
|----|---|----------------------------|
| a. | Para la construcción y repavimentación de caminos, mejoras a facilidades deportivas, mejoras acueductos rurales y compra de asfalto para bacheo en caminos principales del municipio. | <b>\$242,548.62</b>        |
| c. | Para la compra de acondicionadores de aire para escuelas y Head Start del municipio.  | <b><u>\$ 20,000.00</u></b> |
|    | <b>Total</b>  | <b>\$263,548.62</b>        |

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 125, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmienda.

**EN EL TEXTO:**

Página 2, entre

las líneas 13 y 14 insertar lo siguiente  
“Sección 2. – Los fondos reasignados  
en esta Resolución Conjunta podrán ser  
pareados con fondos municipales, particulares,  
estatales o federales.”.

Página 2, línea14,

tachar “2” y sustituir por “3”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 125, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de doscientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho dólares con sesenta y dos centavos (263,548.62) originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 486, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

**“LEY**

Para disponer que todo empleado de la empresa privada o del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo las corporaciones públicas e instrumentalidades, que sea padre, madre, tutor o encargado de una persona con impedimentos físicos o mentales, tendrá derecho a una licencia anual de cuarenta (40) horas laborables, sin menoscabo de su salario, para acompañar a la persona con impedimentos a citas médicas, instituciones educativas y a recibir servicios de agencias de asistencia social.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La población de personas con impedimentos ha aumentado durante los últimos años a causa de accidentes o defectos congénitos. Un impedimento puede ser físico, mental o una combinación de ambas condiciones. La Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como, “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos”, define la frase “Persona con impedimentos” como aquella que como consecuencia o resultado de un defecto congénito, una enfermedad, deficiencia en su desarrollo, accidente o por cualquier otra razón, haya quedado privada de una o más de sus funciones básicas, tales como movilidad, comunicación, cuidado propio, autodirección, tolerancia al trabajo en términos de vida propia o de su capacidad para ser empleado o que dichas funciones básicas hayan quedado afectadas limitando su funcionamiento, y toda persona que de conformidad con las definiciones de cualesquiera otras leyes locales o federales vigentes sea identificada como una con impedimentos físicos, mentales o con limitaciones en su desarrollo.

Las familias de las personas con impedimentos se enfrentan a situaciones muy difíciles cuando trabajan y tienen la responsabilidad de llevar el sustento a sus hogares. Es de conocimiento público, que la persona con impedimentos requiere periódicamente atención y seguimiento médico por parte de diferentes agencias del Gobierno. Para cumplir con esta responsabilidad, los padres, tutores y encargados tienen que ausentarse de su empleo para acompañarlos a sus citas. Por otro lado, entendemos que la situación de la persona con impedimentos y de su familia debe ser atendida y comprendida desde un punto de vista que permita la colaboración de la sociedad para lograr el bienestar y mejorar la calidad de vida de la persona con impedimentos y su núcleo familiar.

Mediante esta Ley, se concede a todo empleado de la empresa privada o del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo las corporaciones públicas e instrumentalidades, que sea padre, madre, tutor o encargado de una persona con impedimentos, una licencia anual de cuarenta horas laborables, sin menoscabo de su salario, para acompañar a la persona con impedimentos a citas médicas, instituciones que ofrecen educación regular o especial y a recibir servicios de asistencia social.

Por tales fundamentos, es apremiante la aprobación de esta Ley de beneficio social para las personas con impedimentos y sus familias.

### *DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.-Todo empleado de la empresa privada o del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo las corporaciones públicas e instrumentalidades, que sea padre, madre, tutor o encargado de una persona con impedimentos físicos o mentales tendrá derecho a una licencia anual de cuarenta (40) horas laborables, sin menoscabo de su salario, para acompañar a la persona con impedimentos a citas médicas, instituciones educativas y a recibir servicios de las agencias de asistencia social.

Artículo 2.-El patrono, a su discreción, podrá autorizar el uso de esta licencia escalonadamente.

Artículo 3.-Al día siguiente a la fecha en que el empleado se reintegre, presentará evidencia al patrono que acredite el debido uso de la misma.

Artículo 4.-La licencia será utilizada solamente por uno de los padres con patria potestad en los casos de menores de edad con impedimentos, el tutor o un encargado de la persona con impedimentos.

Artículo 5.-Los patronos podrán corroborar por cualquier medio apropiado, que el uso de la licencia concedida sea de conformidad con las disposiciones establecidas en esta Ley.

Artículo 6.-Tanto las empresas privadas como las entidades públicas, deberán promulgar la reglamentación necesaria para regular la utilización de este licencia, conforme a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 7.-Los empleados deberán utilizar juiciosamente este beneficio y los supervisores deberán velar por el cumplimiento de las normas a ser adoptadas por los patronos para regir la concesión de esta licencia.

Artículo 8.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME CONJUNTO

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Bienestar Social, previo estudio y consideración del P. de la C. 486, tienen el honor de recomendar la aprobación de la referida medida con las siguientes enmiendas, incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

#### EN EL TEXTO

Página 3, línea 1:

Insertar un nuevo “Artículo 2” para que lea como sigue:

“Artículo 2. – Para los efectos de esta Ley, “persona con impedimentos” es aquella que como consecuencia o resultado de un defecto congénito, una enfermedad, deficiencia en su desarrollo, accidente o por cualquier otra razón, haya quedado privada de una o más de sus funciones básicas, tales como movilidad, comunicación, cuidado propio, autodirección, tolerancia al trabajo en términos de vida propia o de su capacidad para ser empleado o que dichas funciones básicas han quedado afectadas limitando su funcionamiento, y toda persona que de conformidad con las definiciones de cualesquiera otras leyes locales o federales vigentes sea identificada como una con impedimentos físicos, mentales o con limitaciones en su desarrollo.”

Página 3, en adelante:

Luego de creado el nuevo Artículo 2, reenumerar los Artículos siguientes.

Página 3, línea 11:

Después de “escalonadamente” insertar “ y no se le requerirá al empleado que haya acumulado horas de trabajo para que pueda utilizar dicha licencia.”

Página 4, línea 7:

Insertar un nuevo “Artículo 9” para que lea como sigue: “Artículo 9.- El Procurador de las Personas con Impedimentos, en conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, será responsable de velar por el cumplimiento de esta Ley.”

**EN EL TITULO**

Página 1, línea 2:

Después de “incluyendo” insertar “los municipios”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. de la C. 486 del 6 de febrero de 2001, dispone que todo empleado de la empresa privada o del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo las corporaciones públicas e instrumentalidades, que sea padre, madre, tutor o encargado de una persona con impedimentos físicos o mentales, tendrá derecho a una licencia anual de cuarenta (40) horas laborables, sin menoscabo de su salario, para acompañar a la persona con impedimentos a citas médicas, instituciones educativas y a recibir servicios de agencias de asistencia social.

**PONENCIAS**

El P. de la C. 486 fue radicado el 6 de febrero de 2001 por el Hon. Luis Raúl Torres Cruz. El pasado 22 de junio de 2001 a las 11:00 de la mañana en el Salón Luis Negrón López en el Sótano del Capitolio se celebró una vista pública a la que compareció el Lcdo. José Raúl Ocasio, Procurador de las Personas con Impedimentos. El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) comparecieron por escrito.

En síntesis, debemos señalar que la posición de las tres (3) agencias que depusieron fue en favor de la aprobación de la medida con varias enmiendas sugeridas a esta Comisión. No obstante, ninguna de las enmiendas propuestas altera la sustancia del proyecto que es la concesión de la licencia anual para la persona que acompaña al impedido a citas médicas, instituciones educativas y a recibir servicios de agencias de asistencia social.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La presente medida reconoce la necesidad de la persona con impedimentos de contar con la ayuda de sus congéneres en su haber diario. La persona con impedimentos se caracteriza por carecer en muchos casos de movilidad e independencia que le permitan llevar a cabo su funcionamiento normal sin la ayuda de otros, que usualmente son el padre, la madre, su tutor o su encargado.

Al radicarse esta medida la Asamblea Legislativa ha dado un paso de avance en cuanto a los derechos de los empleados del sector público y privado, así como el de las personas con impedimento que tanta ayuda necesitan y merecen.

Las enmiendas introducidas a la consideración de esta Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico van dirigidas más bien a aclarar el contenido de la legislación propuesta y como señalamos anteriormente, en nada alteran el contenido

sustancial del proyecto. Así se insertó un Artículo 2 para incluir una definición de “persona con impedimentos” y se le añadió al Artículo 2, reenumerado como Artículo 3 que “no se le requerirá al empleado que haya acumulado horas de trabajo para que pueda utilizar dicha licencia”, como sucede en caso de licencia por vacaciones, por ejemplo. Los subsiguientes Artículos fueron reenumerados y el Artículo 9 fue añadido para que sea el Procurador de las Personas con Impedimentos el responsable de velar por el cumplimiento de esta Ley.

Con las enmiendas antes señaladas e incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña, las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, recomienda favorablemente la aprobación del P. de la C. 486.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Rafael L. Irizarry Cruz  
Presidente  
Comisión del Trabajo,  
Asuntos del Veterano y  
Recursos Humanos

(Fdo.)  
Yazmín Mejías Lugo  
Presidenta  
Comisión de Bienestar Social y  
Comunidades Especiales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1315, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro, sin enmiendas.

### “LEY

Para enmendar los Artículos 2 y 5 de la Ley Núm. 45 de 27 de enero de 2000 a los fines de modificar las disposiciones referentes a su aplicabilidad y vigencia, con el propósito de garantizar que la aportación individual de cada maestro participante en el Sistema de Retiro para Maestros contribuya al Fondo de Retiro por un término que no exceda los treinta años de servicios acreditables y que el participante haya cumplido los cincuenta y cinco años de edad o por el tiempo en que el maestro decida acogerse a los beneficios de retiro si excede lo ya señalado.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 45 de 27 de enero de 2001 enmendó la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Retiro para Maestros”. La enmienda se realizó a los fines de ofrecerle beneficios adicionales a los maestros participantes en dicho Sistema de Retiro.

La Junta de Retiro para Maestros ha manifestado su preocupación respecto a las disposiciones referentes a la aplicabilidad y vigencia de la referida Ley. Actualmente, están ocurriendo situaciones en que maestros participantes que ya han completado los treinta años de servicios acreditables y cumplido los cincuenta y cinco años de edad, se han visto obligados a seguir realizando aportaciones a una razón de un nueve (9) por ciento hasta cumplir con el período mínimo de cinco años, según fijado en la Ley.

La Asamblea Legislativa entiende que los maestros tienen una reclamación meritoria y que se debe subsanar cualquier disposición en la Ley que pueda provocar injusticias no contempladas en la intención legislativa.

*DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 45 de 27 de enero de 2000, para que lea como sigue:

“Artículo 2.-Aplicabilidad

Todo miembro del Sistema deberá contribuir al Fondo con el nueve (9) por ciento del total del sueldo promedio. La aportación individual se realizará durante el periodo de tiempo que le faltase al beneficiario para alcanzar los treinta (30) años de servicio y cincuenta y cinco (55) años de edad.

...”

Sección 2.-Vigencia

La aprobación de esta Ley y sus disposiciones serán retroactivas al 1ro. de enero de 2001.”

**“INFORME**

**AL SENADO PUERTO RICO:**

La Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al **P. de la C. 1315**, recomendando su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. de la C. 1315 persigue enmendar los Artículos 2 y 5 de la Ley Núm. 45 de 27 de enero de 2000 a los fines de modificar las disposiciones referentes a su aplicabilidad y vigencia, con el propósito de garantizar que la aportación individual de cada maestro participante en el Sistema de Retiro para Maestros contribuya al Fondo de Retiro por un término que no exceda los treinta años de servicios acreditables y que el participante haya cumplido los cincuenta y cinco años de edad o por el tiempo en que el maestro decida acogerse a los beneficios de retiro si excede lo ya señalado.

El pasado año se aprobó la Ley Núm. 45 de 27 de enero la cual enmendaba la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Retiro para Maestros”. La enmienda se realizó a los fines de ofrecerle beneficios adicionales a los maestros participantes en dicho Sistema de Retiro.

La Junta de Retiro para Maestros manifestó a la Comisión Especial Conjunta para el Estudio de los Sistemas de Retiro la necesidad de enmendar dicha Ley a los fines de que la aportación del nueve (9) por ciento del total del sueldo promedio se realice durante el periodo de tiempo que le faltase al beneficio para alcanzar los treinta (30) años de servicio y cincuenta años de edad.

Actualmente, la Junta de Retiro para Maestros están ocurriendo situaciones en que maestros participantes que ya han completado los treinta años de servicios acreditables y cumplido los cincuenta y cinco años de edad, se han visto obligados a seguir realizando aportaciones a una razón de un nueve (9) por ciento hasta cumplir con el período mínimo de cinco años. Dicho descuento ha causado malestar en aquellos servidores públicos que ya tienen la edad para jubilarse y han aportado al sistema por el tiempo requerido por Ley.

La Junta de Retiro para Maestros manifestó a preguntas del personal de la Comisión que están en la mejor disposición de devolver a los maestros aquel descuento realizado. Asimismo, manifestaron que era necesario aprobar el P. de la C. 1315.

### CONCLUSION

La Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro, lego del análisis correspondiente llega a la conclusión que es meritorio enmendar los Artículos 2 y 5 de la Ley Núm. 45 de 27 de enero de 2000 a los fines de modificar las disposiciones referentes a su aplicabilidad y vigencia, con el propósito de garantizar que la aportación individual de cada maestro participante en el Sistema de Retiro para Maestros contribuya al Fondo de Retiro por un término que no exceda los treinta años de servicios acreditables y que el participante haya cumplido los cincuenta y cinco años de edad o por el tiempo en que el maestro decida acogerse a los beneficios de retiro si excede lo ya señalado.

Por las razones antes expuestas, la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para el Estudio de los Sistemas de Retiro, recomienda la aprobación del **Proyecto de la Cámara 1315**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Joel Rosario Hernández

Presidente

Comisión Especial de la Asamblea

Legislativa de para el Estudio de los

Sistemas de Retiro

(Fdo.)

Yasmín Mejías

Vicepresidenta

Comisión de Especial de la Asamblea

Legislativa de para el Estudio de los

Sistemas de Retiro”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 856, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la puertorriqueña Elizabeth Lisboa-Farrow, con motivo de su reelección como Presidenta de la Junta de Directores de la Cámara de Comercio Hispana de los Estados Unidos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Es la primera vez en la historia de la Cámara de Comercio Hispana de los Estados Unidos que se reelige a una persona para la presidencia de la Junta de Directores. Elizabeth Lisboa-Farrow, boricua nacida en New York, mujer de gran visión, tenacidad y dinamismo, demostró a cabalidad sus cualidades de líder rindiendo una labor excepcional durante su año como Presidenta de la Junta de Directores de esta prominente organización, razón por la cual fue reelecta.

La Cámara de Comercio de los Estados Unidos es una organización sombrilla que representa los intereses de más de 1.4 millones de empresas hispanas a nivel nacional y en Puerto Rico. Dicha Cámara, conocida por sus siglas en inglés USHCC, tiene sobre doscientas (200) Cámaras Hispanas



miembros en los Estados Unidos y Puerto Rico. Esta comprometida activamente con promover el desarrollo económico y la expansión de empresarios hispanos.

Elizabeth Lisboa-Farrow es la dueña y ejecutiva de la compañía de comunicaciones públicas, Lisboa, Inc. también preside la Junta de Directores de la Universidad Southeastern en la Capital Federal. Es la vice presidenta de la Junta Nacional para el Fondo de Becas Colegios Hispanos. Presidió la Cámara de Comercio en Washington, D.C. Lisboa-Farrow esta casada con el ex coordinador del Grupo Interagencial sobre Puerto Rico, Jeffrey Farrow.

Esta histórica reelección se efectuó durante la reunión de la USHCC el fin de semana del 24 al 26 de agosto de 2001.

El Senado de Puerto Rico felicita y reconoce a la boricua Elizabeth Lisboa-Farrow y la exhorta a que continúe su extraordinaria labor en pro del comercio y de los hispanos en Estados Unidos y Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la puertorriqueña Elizabeth Lisboa-Farrow, con motivo de su reelección como Presidenta de la Junta de Directores de la Cámara de Comercio Hispana de los Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en español, y traducida al inglés, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Elizabeth Lisboa-Farrow, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 470, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### “RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 301 de 17 de agosto de 2001, a los fines de disponer que los fondos asignados en dicha Resolución Conjunta serán utilizados para el aumento salarial de los abogados que componen Asistencia Legal, Incorporada.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el Artículo II, Sección 11 dispone el derecho de todo acusado a estar asistido por abogado en todo proceso de naturaleza penal. Dicho principio también lo consagra la enmienda sexta de la Constitución de los Estados Unidos de América.

En el marco del ordenamiento puertorriqueño, el derecho a estar asistido por abogado en el sector indigente del país se encuentra bien representado por los abogados que laboran para la Sociedad de Asistencia Legal. Dicha Corporación sin fines de lucro provee servicios, sirve a las 13 regiones judiciales de Puerto Rico. La excelencia de los defensores públicos que componen dicha entidad ha sido reconocida por la Comunidad Jurídica del país. Por tal razón, esta Asamblea

Legislativa entiende que es imperativo que se reconozca la laboriosidad y el compromiso de estos letrados asegurándonos que su retribución salarial esté acorde con los servicios que estos prestan.

Este Cuerpo reconoce la ardua tarea que atiende la Sociedad para la Asistencia Legal, ejemplo de ésto, lo muestran las estadísticas del año fiscal 2000, en donde dicha entidad atendió treinta mil quinientos noventa y seis (30,596) casos, lo que refleja un 60 por ciento (60%) de todos los casos atendidos en el Sistema de Justicia Criminal.

Por lo antes expuesto, esta medida legislativa cumple con el fiel propósito de aclarar el hecho de que los dineros asignados para la Asamblea Legislativa a la Sociedad para la Asistencia Legal, Incorporada, sean utilizados única y exclusivamente para aumentar el salario de los abogados que laboran para dicha entidad. De esta forma garantizamos que el esfuerzo y la extraordinaria labor que realizan estos defensores públicos sea retribuida de manera equitativa y justa.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 301 de 17 de agosto de 2001, para que se lea como sigue:

“Sección 1.- Se asigna al Departamento de Justicia, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para que transfiera a la Sociedad para Asistencia Legal para **[gastos de funcionamiento.] aumento salarial a los abogados que componen Asistencia Legal, Inc.**

....”

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 477, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, a ser utilizados en la repavimentación del estacionamiento y mejoras a la verja de la Escuela Elemental Friedrich Froebel Bilingual School Inc., en la Base Ramey del Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Autoridad de los Puertos la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, a ser utilizados en la repavimentación del estacionamiento y mejoras a la verja de la Escuela Elemental Friedrich Froebel Bilingual School Inc., en la Base Ramey del Municipio de Aguadilla.

Sección 2.- Se faculta a la Autoridad de los Puertos, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Autoridad de los Puertos someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 4.- Se autoriza a la Autoridad de los Puertos, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 478, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de quince mil seiscientos treinta y seis dólares con cuarenta y seis centavos (15,636.46), originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, a ser utilizados en las mejoras a las facilidades de las canchas de la Asociación de Tenis de Punta Borinquen, Inc., en la Base Ramey de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Aguadilla la cantidad de quince mil seiscientos treinta y seis dólares con cuarenta y seis centavos (15,636.46), originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, a ser utilizados en las mejoras a las facilidades de las canchas de la Asociación de Tenis de Punta Borinquen, Inc., en la Base Ramey de dicho municipio.

Sección 2.- El Municipio de Aguadilla someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Aguadilla, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 858, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al Comité Organizador de la Séptima Copa de Dominó Petatera dedicada al Sr. José Angel Vélez.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Ya es una tradición para el pueblo de Sabana Grande la celebración de la Copa de Dominó Petatera. Cabe destacar que este evento reúne a seguidores del dominó de todo nuestro pueblo. A su vez, este evento social contribuye a unificar de manera fraternal a la familia puertorriqueña.

Don José Vélez se ha destacado por ser líder comunitario toda su vida en el Municipio de Sabana Grande. Ha sido un hombre honrado, trabajador, luchador por su familia, y sin duda alguna ha servido de modelo a todos aquellos que desean contribuir a una vida exitosa a través de la superación de nuestras familias puertorriqueñas.

Debemos señalar, que el Municipio de Sabana Grande siempre se ha identificado con actividades sociales y deportivas. Por tal razón, es menester de esta Asamblea Legislativa resaltar toda aquella iniciativa comunitaria que redunde en el mejoramiento de nuestra sociedad puertorriqueña.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al Comité Organizador de la Séptima Copa de Dominó Petatera dedicada al Sr. José Angel Vélez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Comité Organizador.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 857, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a los participantes del Survivor MTP Challenge a su llegada a Sabana Grande.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Survivor MTP Challenge es un evento deportivo que enfatiza en cómo se logra sobrevivir en competencias donde se disfruta de nuestro ecosistema, concientizando a su vez, en los recursos naturales que provee nuestra hermosa tierra puertorriqueña.

Este evento, por otro lado, pondrá a prueba la condición física y la disposición de nuestros atletas puertorriqueños, al disfrutar de un ambiente donde se resalta la sana competencia y la confraternización. Luego de horas de sacrificios de nuestros atletas del pueblo del petate, se enorgullece en recibir a estos dedicados deportistas en reconocimiento a su esfuerzo de superación a través del deporte.

Desde la creación del Estado, el deporte ha sido un elemento esencial en el desarrollo de nuestros ciudadanos. Por esta razón, esta Asamblea Legislativa viene obligada a promover toda actividad social que contribuya al sano desarrollo no solamente de nuestros cuerpos, sino de nuestra mente y espíritu.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a los participantes del Survivor MTP Challenge a su llegada a Sabana Grande.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los participantes del Survivor MTP Challenge.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 479, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para reparación de viviendas, compra de medicinas y para ayuda a personas de escasos recursos económicos, donativo a estudiantes o veteranos, aportación a instituciones sin fines de lucro, culturales, educativas, deportivas que operen sin fines de lucro, que realicen actividades que propendan al bienestar social y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para reparación de viviendas, compra de medicinas y para ayuda a personas de escasos recursos económicos, donativo a estudiantes o veteranos, aportación a instituciones sin fines de lucro, culturales, educativas, deportivas que operen sin fines de lucro, que realicen actividades que propendan al bienestar social y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Ponce.

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con fondos particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3. – La Administración de Servicios Generales, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 452, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de trescientos doce mil ciento cincuenta y tres con veintiocho centavos (\$312,153.28) originalmente consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. RC. 393, RC. 432, RC. 481, RC. 491, RC. 533, RC. 551, RC. 703, para la construcción y remodelación de los parques y áreas recreativas del Barrio Camarones, Canta Gallo, Mamey I, Mamey II, Sonadora, Sector Los Caños en el Barrio Hato Nuevo, Urbanización Ponce de León y otras facilidades recreativas. Dichos fondos están consignados en el Municipio de Guaynabo de sobrantes de Resoluciones Conjuntas y balances disponibles de proyectos realizados y pagados con fondos ordinarios del Municipio.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de trescientos doce mil ciento cincuenta y tres con veintiocho centavos (\$312,153.28) originalmente consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. RC. 393, RC. 432, RC. 481, RC. 491, RC. 533, RC.551, RC. 703, para la construcción y remodelación de los parques, canchas y áreas recreativas del Barrio Camarones, Canta Gallo, Mamey I, Mamey II, Sonadora, Sector Los Caños en el Barrio Hato Nuevo, Urbanización Ponce de León y otras facilidades recreativas.

Sección 2.- Dichos fondos están consignados en el Municipio de Guaynabo de sobrantes de Resoluciones Conjuntas y balances disponibles de proyectos realizados y pagados con fondos del Municipio.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 452, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### **EN EL TEXTO:**

Página 1, línea 1,

tachar “trescientos doce” y sustituir por “ciento cincuenta y cinco”.

Página 1, línea 2,

tachar “ciento cincuenta y tres” y sustituir por “ochocientos siete dólares” y en la misma línea, tachar “(\$312,153.28) originalmente” y sustituir por “(155,807.28),”.

Página 1, línea 3,

antes de “Resoluciones” insertar “siguientes”, después de “Conjuntas” insertar “:” y en la misma línea, tachar “Núm. RC. 393, RC. 432, RC. 481, RC 491, RC. 533, RC.551,” y sustituir por “R. C. Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, R. C. Núm. 703 de 24 de diciembre de 1997, R. C. Núm. 551 de 9 de septiembre de 1996 y en la R. C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1994”.

Página 1, línea 4,

tachar “RC. 703” y en la misma línea después de “recreativas” tachar “del” y sustituir por “de los”.

Página 1, línea 5,

tachar “Barrio” y sustituir por “Barrios”.

Página 1, entre las líneas 6 y 7 insertar:

“A. Procedencia de los Fondos

1. R. C. Núm. 394 de 6 de agosto de 2000
    - a. Construcción y obras y mejoras permanentes en el Municipio de Guaynabo \$ 107.28
  2. R. C. Núm. 703 de 24 de diciembre de 1997
    - a. Mejoras Sistema Eléctrico Parque Villa Clementina 300.00
    - b. Construcción Muro Rogelio O'Neill, Hato Nuevo 30,000.00
    - c. Construcción Muro David Rivera Sector Tomé 30,000.00
  3. R. C. Núm. 551 de 9 de septiembre de 1996
    - a. Escuela Luis Muñoz Rivera Repavimentación Estacionamiento 40,000.00
  4. R. C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1994
    - a. Construcción de gazebos y bancos Escuela Martínez Nadal Sector Barrio Los Frailes 40,000.00
    - b. Escuela Margarita Janer Sector Barrio Los Frailes Construcción de aceras y bancos 400.00
    - c. Escuela Santa Rosa III Construcción de Oficina 5,000.00
- Total \$155,807.28

**B. REASIGNACIÓN DE FONDOS**

1. Municipio de Guaynabo Construcción y remodelación de los parques y áreas recreativas del Barrio Camarones, Canta Gallo, Mamey I, Mamey II, Sonadora,

- Sector Los Caños en el Barrio Hato Nuevo, Urbanización Ponce de León y otras facilidades recreativas. \$155,807.28  
Total \$155,807.28  
después de “fondos” añadir “privados,”.
- Página 2, línea 2,  
Página 2, entre las líneas 2 y 3,  
añadir “Sección 4. – El Municipio de Guaynabo, someterá a la Comisión de Hacienda un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”.  
tachar “4” y sustituir por “5”.
- Página 2, línea 3,  
**EN EL TÍTULO:**  
Página 1, línea 1,  
tachar “trescientos doce mil ciento cincuenta y” y sustituir por “ciento cincuenta y cinco mil ochocientos siete dólares”.
- Página 1, línea 2,  
tachar “tres”, en la misma línea tachar “(\$312,153.28) originalmente” y sustituir por “(155,807.28),” y antes de “Resoluciones” añadir “siguientes”.
- Página 1, línea 3,  
después de “Conjuntas” añadir “:” , tachar “Núm. RC. 393, RC. 432, RC. 481, RC. 491, RC. 533, RC. 551, RC. 703,” y sustituir por “R. C. Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, R. C. Núm. 703 de 24 de diciembre de 1997, R. C. Núm. 551 de 9 de septiembre de 1996, y en la R. C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1994,”.
- Página 1, línea 4,  
después de “recreativas” tachar “del Barrio” y sustituir por “de los Barrios”.
- Página 1, línea 6,  
después de “recreativas” eliminar el “.” y sustituir por “; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.” y en la misma línea tachar “Dichos fondos están”.
- Página 1, líneas 7 y 8,  
eliminar todo su contenido.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 452, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos siete dólares con veintiocho centavos (155,807.28) consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas: R. C. Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, R. C. Núm. 703 de 24 de diciembre de 1997, R. C. Núm. 551 de 9 de septiembre de 1996, y en la R. C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1994, para la construcción y remodelación de los parques y áreas recreativas de los Barrios Camarones, Canta Gallo, Mamey I, Mamey II, Sonadora, Sector Los Caños en el Barrio Hato Nuevo, Urbanización Ponce de León y otras facilidades recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.



Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas: R. C. Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, R. C. Núm. 703 de 24 de diciembre de 1997, R. C. Núm. 551 de 9 de septiembre de 1996, y en la R. C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1994, además están dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 453, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Cataño la cantidad de cientocuarenta y cinco mil seiscientos veintidós (\$145,622.00) originalmente consiguados en las Resoluciones Conjuntas Núm RC. 109 del 19 de diciembre de 1990, RC. 243 del 6 de diciembre de 1993, RC. 491 del 9 de enero de 1993, RC. 540 del 26 de noviembre de 1995, RC. 690 del 8 de diciembre de 1999, para Mejoras y Obras permanentes en el Municipio de Cataño. Dichos fondos están consignados en el Municipio de Cataño de sobrantes de Resoluciones Conjuntas y balances disponibles de proyectos realizados y pagados con fondos ordinarios del Municipio.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Cataño, la cantidad de cientocuarenta y cinco mil seiscientos veintidós (\$145,622.00) originalmente consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. RC. 109, RC. 243, RC. 49, RC. 540, RC. RC. 690, para Mejoras y Obras permanentes en el Municipio de Cataño.

Sección 2.- Dichos fondos están consignados en el Municipio de Cataño de sobrantes de Resoluciones Conjuntas y balances disponibles de proyectos realizados y pagados con fondos del Municipio.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 453, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

**EN EL TEXTO:**

Página 1, línea 1,

tachar “cientocuarenta y cinco mil” y sustituir por “ciento veintinueve mil”.

Página 1, línea 2,

tachar “(\$145,622.00) originalmente” y sustituir por “(129,622) dólares,” y en la misma línea, antes de “Resoluciones” insertar “siguientes”.

Página 1, línea 3,

tachar todo su contenido y sustituir por “Núms: 109 de 19 de diciembre de 1990, 243 de 6 de diciembre de 1993, 540 de 26 de noviembre de 1995 y 690 de 8 de diciembre de 1999, para obras y mejoras permanentes ”.

Página 1, línea 9,

después de “fondos” insertar “particulares,”.

Página 2, línea 1,

insertar “Sección 4- El Municipio de Cataño someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”

Página 2, línea 1,

tachar “4” y sustituir por “5”.

**EN EL TÍTULO:**

Página 1, línea 1,

después de “Cataño” insertar “,” y en la misma línea, tachar “cientocuarenta y cinco mil seiscientos” y sustituir por “ciento veintinueve mil seiscientos”.

Página 1, línea 2,

tachar “(\$145,622.00) originalmente consigados” y sustituir por “(129,622) dólares, consignados” y en la misma línea, tachar “Resoluciones Conjuntas Núm RC.” y sustituir por “siguientes Resoluciones Conjuntas Núms:”.

Página 1, línea 3 y 4,

tachar todo el contenido y sustituir por “109 de 19 de diciembre de 1990, 243 de 6 diciembre de 1993, 540 de 26 de noviembre de 1995, y 690 de 8 de diciembre de 1999;”.

Página 1, línea 5,

tachar “Mejoras y Obras permanentes” y sustituir por “obras y mejoras permanentes” y después de “Cataño” eliminar el “.” e insertar lo siguiente “; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.” y en la misma línea, tachar desde “Dichos fondos están”.

Página 1, línea 6 y 7,

eliminar todo su contenido.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 453, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Cataño, la cantidad de ciento veintinueve mil seiscientos veintidós (129,622) dólares, consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas Núms: 109 de 19 de diciembre de 1990, 243 de 6 de diciembre de 1993, 540 de 26 de noviembre de 1995 y 690 de 8 de diciembre de 1999, para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Cataño; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 109 de 19 de diciembre de 1990, R. C. Núm. 243 de 6 de diciembre de 1993, R. C. Núm. 540 de 26 de noviembre de 1995 y en la R. C. Núm. 690 de 8 de diciembre de 1999, además están dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 436, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la señora Carmen Cruz Sonera la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares del balance de los fondos asignados a este Senador que suscribe, en la Resolución Conjunta sustitutiva 155 para obras y mejoras no permanentes en el Distrito de Bayamón. El dinero asignado será para cubrir los gastos funerarios incurridos por la Sra. Gutiérrez a raíz de la muerte de su esposo el Sr. Rubén Román

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El fallecimiento de Don Rubén Román además de ser una gran pérdida para su esposa e hijos en el plano emocional, representa también la pérdida del sostén económico de esta familia, quienes no cuentan con los recursos suficientes para sufragar los gastos funerarios. La experiencia de haber conocido a esta familia, su dolor y su necesidad, nos conmueve y motiva para querer ayudar aunque se un poco para mitigar su gran pérdida.

Por esto y conociendo los altos costos que hoy en día conlleva un funeral le asignamos a la Sra. Cruz este donativo, confiando en que de esta manera pueda sobrellevar el dolor que la pérdida de su esposo le ha acarreado.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para asignar a la señora Carmen Cruz Sonera la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares del balance de los fondos asignados a este Senador que suscribe, en la Resolución Conjunta sustitutiva 155 para obras y mejoras no permanentes en el Distrito de Bayamón. El dinero asignado será para cubrir los gastos funerarios incurridos por la Sra. Carmen Cruz Sonera a raíz de la muerte de su esposo el Sr. Rubén Román.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 436, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

#### EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea 1,  
línea 5,

después de “Román” insertar “,”.  
tachar “se” y sustituir por “sea”.

#### EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1,

después de “asignar” tachar “a la señora Carmen Cruz Sonera” y sustituir por “al Municipio de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano,”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” tachar “del balance de los fondos asignados a este Senador que suscribe, en la” y sustituir por “, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la señora Carmen Cruz Sonera; para cubrir los gastos funerarios incurridos por la Sra. Cruz a raíz de la muerte de su esposo, el Sr. Rubén Román.”.

Página 1, línea 3,

tachar todo el contenido de la línea.

Página 2, líneas 1 y 2

tachar todo el contenido de las líneas y sustituir por “Sección 2. -

Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.”

Página 2, entre las líneas 2 y 3,

añadir “Sección 3. - El Municipio de Bayamón, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos

Página 2, línea 3,

establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”.  
tachar “2” y sustituir por “4”.

**EN EL TÍTULO:**

Página 1, línea 1,

tachar “a la señora Carmen Cruz Sonera” y sustituir por “al Municipio de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,” y tachar “del”.

Página 1, líneas 2, 3, 4 y 5

tachar todo el contenido de las líneas, y sustituir por “consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la señora Carmen Cruz Sonera; para cubrir los gastos funerarios incurridos por la Sra. Cruz a raíz de la muerte de su esposo el Sr. Rubén Román; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 436 tiene el propósito de asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la señora Carmen Cruz Sonera; para cubrir los gastos funerarios incurridos por la Sra. Cruz a raíz de la muerte de su esposo el Sr. Rubén Román; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 435, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la señora Carmen Gutiérrez Jiménez la cantidad de dos mil (2,000) dólares del balance de los fondos asignados a este Senador que suscribe, en la Resolución Conjunta sustitutiva 155 para obras y mejoras no permanentes en el Distrito de Bayamón. El dinero asignado será para cubrir los gastos funerarios incurridos por la Sra. Gutiérrez a raíz de la muerte de su esposo el Sr. Rafael Castellano.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El fallecimiento de Don Rafael Castellano además de ser una gran pérdida para su esposa e hijos en el plano emocional, representa también la pérdida del sostén económico de esta familia, quienes no cuentan con los recursos suficientes para sufragar los gastos funerarios. La experiencia de haber conocido a esta familia, su dolor y su necesidad, nos conmueve y motiva para querer ayudar aunque se un poco para mitigar su gran pérdida.

Por esto y conociendo los altos costos que hoy en día conlleva un funeral le asignamos a la Sra. Gutiérrez este donativo, confiando en que de esta manera pueda sobrellevar el dolor que la pérdida de su esposo le ha acarreado.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para asignar a la señora Carmen Gutiérrez Jiménez la cantidad de dos mil (2,000) dólares del balance de los fondos asignados a este Senador que suscribe, en la Resolución Conjunta sustitutiva 155 para obras y mejoras no permanentes en el Distrito de Bayamón. El dinero asignado será para cubrir los gastos funerarios incurridos por la Sra. Gutiérrez a raíz de la muerte de su esposo el Sr. Rafael Castellano.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 435, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo, su informe con enmiendas.

#### **EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Página 1, primer párrafo, línea 1,

Página 1, primer párrafo, línea 5,

después de “Castellano” insertar “,”.

tachar “se” y sustituir por “sea”.

#### **EN EL TEXTO:**

Página 1, línea 1,

después de “asignar” tachar “a la señora Carmen Gutiérrez Jiménez” y sustituir por “al Municipio de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano,”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” tachar “del balance de los fondos asignados a este Senador que suscribe, en la” y sustituir por “, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la señora Carmen Gutiérrez Jiménez; para cubrir los gastos funerarios incurridos por la Sra. Gutiérrez a raíz de la muerte de su esposo el Sr. Rafael Castellano.”.

Página 1, línea 3,

tachar todo el contenido de la línea.

Página 2, líneas 1 y 2,

tachar todo el contenido de las líneas y sustituir por “Sección 2. –

Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.” añadir “Sección 3. - El Municipio de Bayamón, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”.

Página 2, entre las líneas 2 y 3,

tachar “2” y sustituir por “4”.

Página 2, línea 3,

#### **EN EL TÍTULO:**

Página 1, línea 1,

tachar “a la señora Carmen Gutiérrez Jiménez” y sustituir por “al Municipio de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,” y tachar “del”.

Página 1, líneas 2, 3, 4 y 5

tachar todo el contenido de las líneas, y sustituir por “consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la señora Carmen Gutiérrez Jiménez; para cubrir los gastos funerarios incurridos por la Sra. Gutiérrez a raíz de la muerte de su esposo el Sr. Rafael Castellano; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 435, tiene el propósito de asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la señora Carmen Gutiérrez Jiménez; para cubrir los gastos funerarios incurridos por la Sra. Gutiérrez a raíz de la muerte de su esposo el Sr. Rafael Castellano; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 268, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

#### “LEY

Para enmendar los Artículos 4 y 7 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, a fin de aumentar el número de miembros de la Junta Hípica para dotar a este organismo de la agilidad necesaria para ejercer a cabalidad sus funciones mediante la integración de otros miembros que colaboren en la toma de acuerdos y el ejercicio de sus poderes en ley y aumentar el número necesario de miembros para establecer el quórum necesario en sus reuniones.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, creó lo que se conoce como la “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”. Dentro de las disposiciones de dicha Ley se creó la Junta Hípica, estableciéndose, entre otras cosas, la composición de la misma. Dichos miembros de la Junta Hípica tienen una amplia responsabilidad en atender todo lo concerniente al buen desempeño del deporte hípico, según se dispone en el Artículo 6 de la Ley. Por lo tanto, teniendo en cuenta que los miembros de la Junta no son personas que tienen la capacidad de dedicarse a estas funciones a tiempo completo, es más que necesario y justificado aumentar el número de los miembros de la misma a cinco, para asegurar que los fines que persigue la Ley se cumplan de la manera más pronta y eficiente. A esos efectos, también se propone el aumento del número de miembros que tienen que estar presentes para establecer el quórum en las reuniones, para que de esa manera nunca se justifique el planteamiento de que las acciones de la misma se estén llevando a cabo por una minoría de sus miembros.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, para que lea como sigue:



“Artículo 4. – (a) La Junta Hípica estará integrada por [**tres (3)**] cinco (5) personas nombradas por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado por el término de cuatro (4) años. Disponiéndose, que los miembros de dicha Junta primeramente nombrados desempeñarán sus cargos por los términos de dos (2), tres (3) y cuatro (4) años respectivamente.

(b)...

...”

Sección 2. – Se enmienda el Artículo 7 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 7. – Para que la Junta Hípica pueda tomar acuerdos y ejercer sus poderes de ley deberán estar presentes en la sesión [**dos (2)**] tres (3) de sus miembros. Cuando el Presidente no pueda asistir a cualquier sesión y no se hubiese designado Presidente Interino, entonces presidirá el miembro de mayor antigüedad en el cargo, o el que se designe por acuerdo de los miembros presentes en esa sesión.”

Sección 3. – Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 268, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

#### En la exposición de motivos

Página 1, línea 10

Tachar “porpone”y sustituir por “propone”.

Página 1, línea 11

Tachar “para que de esa manera nunca se justifique el planteamiento de que las”.

Página 1, línea 12

Tachar “acciones de la misma se estórum en las reuniones,”.

Página 1, línea 13

Tachar “dela” y sustituir por “de la”.

#### Alcance de la medida

El P. del S. 268 tiene el propósito de enmendar los Artículos 4 y 7 de la Ley Núm 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada a fin de aumentar el número de miembros de la Junta Hípica de tres (3) a cinco (5) miembros para de esa forma dotar a ese organismo de la agilidad necesaria para ejercer a cabalidad sus funciones mediante la integración de otros miembros que colaboren en la toma de acuerdos y el ejercicio de sus poderes en ley y aumentar el número necesario de miembros para establecer el Quorum necesario en sus reuniones.

Para el análisis de esta medida, requerimos la opinión escrita de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Justicia, la Administración de la Industria y el Deporte Hípico, compareciendo solamente la Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

En su ponencia, la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, sugiere que se identifiquen fuentes de recursos internos de la Administración y el Deporte Hípico debido a que el impacto fiscal que trae consigo la medida no se encuentra dentro del presupuesto recomendado ante esta Asamblea Legislativa para el año fiscal 2001-2001.

Por otra parte, nos indica que en la actualidad la Junta se compone de tres (3) miembros y establece quórum con dos (2) de sus miembros presentes lo cual dilata la toma de decisiones pues de ser contraria la decisión de cada miembro respecto al asunto evaluado, el mismo se queda sin resolver hasta una próxima reunión o resulta en su cancelación. Nos indica que esta situación puede resultar adversa a los dueños de hipódromos por la dilatación en la toma de decisiones respecto al caso. Expresa su acuerdo con los propósitos vertidos en la medida ya que se pretende resolver con mayor agilidad y prontitud los casos de cancelación y suspensión de licencias a los dueños de hipódromos y la revisión de decisiones emitidas por el Administrador. Indica además, que la aprobación de esta medida evitaría que se atrasen y/o cancelen los casos que se someten para decisión de la Junta.

La medida de referencia pretende facultar a la Junta Hípica de la agilidad que exigen nuestros tiempos a los fines de cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987 se cumplan de la manera más pronta y de esta forma otorgar mayor eficiencia en los servicios que se prestan en la administración, funcionamiento y adjudicación de casos relacionados con el deporte hípico.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública y de Turismo, Recreación y Deportes recomiendan la aprobación de la misma.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno  
y Seguridad Pública

(Fdo.)

Angel M. Rodríguez Otero

Presidente

Comisión de Turismo y  
Recreación y Deportes”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución Conjunta del Senado 462, la Resolución Conjunta de la Cámara 710 y la Resolución Conjunta de la Cámara 711.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, désele lectura.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 462, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Comerío, la cantidad de ciento tres mil veinticuatro con dieciocho centavos (103,024.18), para el desarrollo de obras y mejoras municipales, de los fondos sobrantes de Resoluciones Conjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El municipio de Comerío mediante certificación escrita, ha señalado la cantidad de \$103,024.18 como fondos sobrantes, los cuales interesa sean reprogramados para el desarrollo de obras y mejoras municipales.

Los fondos provienen de las siguientes Resoluciones: RC 518 de 13 de agosto de 1994 (\$30,000.00), RC 491 de 11 de agosto de 1994 (\$24,000.00), RC 409 de 16 de septiembre de 1992 (\$500.00), RC 394 de 6 de agosto de 2000 (\$6,000.00), RC 272 de 8 de agosto de 1997 (\$3,000.00), RC 393 de 4 de septiembre de 1992 (\$1,146.48), RC 346 de 8 de agosto de 1998 (\$9,000.00), RC 177 de 10 de agosto de 1991 (\$5,000.00), RC 354 de 14 de agosto de 1997 (\$2,500), RC 273 de 3 de agosto de 1995 (\$20,877.70) y de la RC 432 de 13 de agosto de 1995. (\$1,000.00).

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de ciento tres mil veinticuatro con dieciocho centavos (103,024.18), para el desarrollo de obras y mejoras municipales, de los fondos sobrantes de Resoluciones Conjuntas.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales, federales o particulares.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 710, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al afecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los fondos consignados bajo la custodia del Secretario de Hacienda podrán ser distribuidos según se disponga mediante legislación que se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 711, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Corporación para el Desarrollo Cultural-Teatro Oliver de dicho municipio para la compra de equipo de sonido; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Corporación para el Desarrollo Cultural-Teatro Oliver de dicho municipio para la compra de equipo de sonido.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas sometidas por la Cámara de la Resolución Conjunta del Senado 388.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado, considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame en primer lugar la Resolución Conjunta del Senado 470.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la Resolución Conjunta del Senado 470.

La Presidencia le solicita al senador Sixto Hernández que venga a ocupar la Presidencia porque la Presidencia se va a expresar en esta medida.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

- - - -

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 470, titulada:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 301 de 17 de agosto de 2001, a los fines de disponer que los fondos asignados en dicha Resolución Conjunta serán utilizados para el aumento salarial de los abogados que componen Asistencia Legal, Incorporada.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Señor Presidente, en la página 2, en el “Resuélvese por la Asamblea Legislativa”, en la línea 6, después de “abogados” añadir un “.” y eliminar el resto de la oración. En la página 1, de la Exposición de Motivos, párrafo 2, línea 3, tachar “corporación sin fines de lucro provee servicios, sirve” y sustituir por “sociedad provee servicios”. En la página 1, párrafo 4, línea 3, tachar “incorporada.”.

En el texto, página 2, línea 1, insertar “Sección 1.- Se enmienda el título de la Resolución Conjunta Número 301 de 17 de agosto de 2001 para que lea como sigue: Para asignar al Departamento de Justicia, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para que transfiera a la Sociedad para la Asistencia Legal para aumento salarial a los abogados.” Eliminar “gastos de funcionamiento”. En la página 2, línea 1, tachar “Sección 1.-“ y sustituir por “Sección 2.-“. En la página 2, línea 6, tachar “que componen Asistencia Legal, Incorporado”. En la página 2, línea 8, tachar “Sección 2”y sustituir por “Sección 3”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas sugeridas por el Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 470, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la petición por el Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, queremos establecer el récord legislativo claro con relación a esta medida para enviar un mensaje de cuál fue la intención legislativa que dio margen a que se convirtiera el 17 de agosto de 2001 la Resolución Conjunta de la Cámara 623, que asignaba al Departamento o asigna al Departamento de Justicia la cantidad de un millón quinientos (1,500,000) mil

dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para que se transfiera a la Sociedad para la Asistencia Legal para gastos de funcionamiento y para autorizar el pareo de los fondos asignados. Yo creo que antes de que la propia Gobernadora firme este Proyecto, y obviamente de aquí pasará a la Cámara esta misma tarde, - una vez consignadas estas palabras aquí -, yo creo que pueden solucionar los directores de la Sociedad de Asistencia Legal la situación que están planteando los distinguidos compañeros abogados de la Sociedad de Asistencia Legal que están en lo correcto en su planteamiento y para eso hay que hacer un breve historial de lo que sucedió y hacerle justicia al historial completo. El historial completo incluye personas que ya no están en este Senado y la historia se escribe con la verdad y el reconocer méritos de personas que puedan ser nuestros adversarios políticos no implica que uno esté cediendo principios; al contrario, uno está demostrando que los principios de uno se ajustan a la verdad.

Y todo comienza con una Resolución Conjunta que radicó el entonces Senador por el Distrito de Carolina, Roger Iglesias, que era Presidente de la Comisión de Hacienda, miembro del Partido Nuevo Progresista, para aumentar un millón quinientos (1,500,000) mil dólares a la Sociedad para Asistencia Legal para aumento de los abogados. Era yo entonces Portavoz de la Minoría Parlamentaria del Partido Popular Democrático, y eso se aprobó por unanimidad en este Hemiciclo. Y pasó a la Cámara y se aprobó. Y el entonces Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, don Pedro Rosselló, no aprobó, no convirtió en ley esa medida, por lo cual recibió un veto. Y hasta ahí llegó la cosa. Estábamos ya próximos a terminar el año y me comprometí yo por escrito, mediante comunicación, con cada uno de los abogados o por lo menos directores de las oficinas de las trece (13) regiones judiciales que componen y que representan al pueblo, a los indigentes, los abogados de Asistencia Legal, de que si yo regresaba a este Hemiciclo, yo habría de radicar esa medida para hacerle justicia salarial a esos abogados. Les dije que aunque viniera en Minoría, como lo era entonces, o si venía en Mayoría como estoy ahora, que todavía es más cómodo poderlos ayudar, yo habría de radicar esa medida.

Uno de mis primeros compromisos en este cuatrienio, específicamente el 26 de febrero de 2001, radiqué la Resolución Conjunta del Senado 70, que asignaba un millón quinientos (1,500,000) mil dólares de los fondos no comprometidos para los gastos de funcionamiento adicional para el año fiscal 2001-2002, para el aumento de los abogados.

Posterior a eso, y en la Cámara, el 19 de junio de 2001, el compañero Representante, y hoy Presidente de la Cámara, Carlos Vizcarrondo, y el compañero Zayas Seijo, radicaron la Resolución Conjunta de la Cámara 623, que fue aprobada el 24 de junio de 2001. A pesar de que este Senador había radicado una medida con anterioridad a la Cámara, en las deferencias y en las cortesías parlamentarias que se deben dar siempre, reconociendo algunas cosas que van íntimamente ligadas con el esfuerzo de compañeros legisladores, a pesar de que era un compromiso mío directo, que voluntariamente hice, a pesar de que radiqué la medida antes que la Cámara, en las negociaciones de los últimos días, accedí a que se aprobara la Resolución de la Cámara, en reconocimiento que el hoy Presidente de la Cámara había trabajado en la Sociedad para Asistencia Legal. Y a pesar de que el compromiso era directamente mío, el compromiso era finalmente, no de quién iba a ser el autor final de la medida, sino que lo importante aquí era que los compañeros abogados de la Sociedad para Asistencia Legal recibieran el aumento y se les hiciera justicia. Por lo tanto, en un acto de deferencia para con el Presidente de la Cámara poder haber trabajado en la Sociedad de Asistencia Legal, que no es el caso mío, que cuando salí de la Universidad al pasar mi reválida, monté mi bufete de inmediato, pues accedí que a pesar de que se había radicado unos cuatro meses casi más tarde, se aprobara esa versión.

La Gobernadora, el 17 de agosto de 2001, firmó la versión de la Cámara, que es idéntica a la mía. Me parece que el planteamiento que se había hecho público en el cuatrienio pasado al final y a

principios de yo radicar esta medida quedó claro ante la opinión pública que no era un cheque en blanco para los que dirigen la Sociedad de Asistencia Legal, de utilizar ese millón quinientos (1,500,000) mil dólares para gastos normales y darle un aumento obviamente, pero reducido al utilizar parte de esos fondos para otra cosa. La intención legislativa siempre fue el compromiso que hicimos que ese un millón quinientos (1,500,000) mil dólares tenían que dividirlo por partes iguales para un aumento sustancial a cada uno de los abogados de Asistencia Legal.

Esta medida legislativa cumple con el fiel propósito de aclarar la intención legislativa, que el dinero asignado a la Sociedad para Asistencia Legal sea exclusivamente para los defensores públicos que laboran en dicha entidad. Si se le quiere hacer reconocimiento salarial a otros buenos empleados de Asistencia Legal, pueden utilizar parte del presupuesto normal, pero tomar de este presupuesto para cualquier otra cosa, estaría en contra de lo que motivó a este Senador, como intención legislativa, a radicar y lograr la aprobación del Proyecto.

A esos efectos, entonces, hemos radicado la medida que hoy discutimos, la Resolución Conjunta del Senado 470, radicada el 30 de agosto de 2001, que claramente especifica que será para gastos y número aparte de gastos de funcionamiento y habla directamente que se asigna al Departamento de Justicia la cantidad de un millón quinientos (1,500,000) mil dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para que transfiera a la Sociedad para Asistencia Legal para aumento salarial a los abogados que componen Asistencia Legal, Incorporado. De esa forma, entonces, ya directamente legislado se plasma nuestra intención legislativa que pudo haberse entendido desde el primer momento porque hemos sido claro y hubieran evitado una huelga que en reclamo de los derechos que ellos le asiste y les pertenece, se han visto forzados a realizar por razones de que no se cumplió o hubo una interpretación equivocada - y prefiero pensar de buena fe - de parte de los directivos de la Sociedad de Asistencia Legal, cuando saben que la intención siempre fue de que este dinero fuera directamente a aumento de los abogados. Abogados que cubren las trece (13) regiones judiciales, abogados que garantizan la disposición constitucional de nuestra Constitución del Estado Libre Asociado y de la Constitución de los Estados Unidos de América, que obliga a que cada persona que esté en un proceso penal tenga el derecho de asistencia de un abogado y que hoy por hoy, estos buenos compañeros, un grupo reducido en trece (13) regiones, representan sobre el sesenta (60) por ciento de los casos criminales que se ven en los tribunales de justicia en Puerto Rico.

Soy fiel creyente en los derechos que consagra la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El derecho a estar asistido por abogado es, sin lugar a dudas, uno de los derechos de más alta jerarquía en nuestro sistema democrático de Gobierno. La adecuada administración de la justicia depende de aquellos abogados cuya vocación es la de defender a los menos afortunados, que no tienen la capacidad económica de costear su representación legal. Y en ese sentido por eso me identifico con ese grupo de abogados, como también me identifico con los de Servicios Legales, porque ustedes saben que le he dedicado mi vida completamente, mi vida adulta, a la Rama Legislativa, y principalmente defendiendo los derechos de los menos afortunados. Por eso defiendo con vehemencia de que los servicios esenciales que se le dan al pueblo deben ser parte del pueblo administrado por su gobierno en ánimo de proteger lo que implica el bienestar social y asegurarnos que los de menos oportunidades económicas reciban esos servicios esenciales con igual calidad y con igual rapidez que cualquier otra persona que tenga oportunidades económicas mejores. Y todo aquello que en alguna forma represente defender a nuestra gente necesitada, defender a nuestra gente pobre, asegurar sus derechos, tendrán siempre el concurso en cualquier medida y en cualquier gestión de este Senador, como lo he hecho por los pasados veinticuatro años con ocho meses que llevo representando al pueblo, primero en la Cámara y luego en los pasados veinte años con ocho meses en el Senado.

Hoy, el Senado de Puerto Rico hace justicia al servir de instrumento para poder equiparar económicamente a los defensores públicos de asistencia legal, que sin lugar a dudas son verdaderos juristas comprometidos con la justicia y un mejor estado de derecho. Estas son las ocasiones en que el principio de separación de poderes armoniza y no choca hoy la Asamblea Legislativa, sino que abona a la mejor administración de la justicia que debe prevalecer en nuestro sistema judicial.

Por estas razones explicadas y porque entendemos que hay que hacerle justicia a los que justicia hacen, sobre todo, que tratan de que la justicia se reparta por igual y que siga siendo ciega ante los planteamientos y que sean estos abogados que por años, mientras otros han estado en bufetes de gran prestigio o con sus propias oficinas, lo cual no es malo; o han estado también administrando la justicia desde otras posiciones en el Ministerio Público, como fiscales, pero cada uno de ellos bien remunerados, hasta el día de hoy estos compañeros hacen el mismo balance y tienen la misma inquietud por la mejor justicia para todos los puertorriqueños, en el caso de ellos, viéndolo desde el punto de vista más loable porque defienden a los desamparados, a los que no tienen recursos económicos, a los pobres; pero lo han hecho a costa de tener una remuneración en mucha mayor desventaja que los que lo hacen desde otro punto de vista.

En ese sentido, este Senado equipara para que por igual esfuerzo de administración de justicia, cuando menos haya la misma paga y de esa forma no se cometan injusticias con los que ayudan a establecer la justicia de este país. Felicito a los compañeros porque estoy seguro que habrán de votarle a favor de este Proyecto y a los compañeros de Asistencia Legal, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, le decimos, gracias por defender a los pobres, gracias por mantener un balance en el sistema de justicia puertorriqueño.

Muchas gracias.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: Le cedo mi turno al Senador, licenciado Kenneth McClintock, y yo pido, por favor, que luego de él a menos que el compañero del Partido Independentista, Portavoz, pues me gustaría que me dieran mi turno para poder dirigirme a su Presidencia.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Me complace en esta tarde ver que se está aprobando esta legislación que clarifica el uso que habrá de darse a una asignación de fondos que, como muy bien dice el compañero Antonio Fas Alzamora, hemos estado luchando en forma tripartita desde hace mucho tiempo para que se aprobara. Yo creo que el problema de la compensación de los abogados de Asistencia Legal, más que un problema legislativo, más que un problema político, es un problema de orden constitucional. El derecho que tiene todo acusado a estar representado por abogado, aun cuando no cuente con los recursos para procurarse esa ayuda, es un derecho que no es estatutario, es un derecho constitucional.

De hecho, cada vez que, desde 1962 a 1963, se arresta a un acusado, se le lee sus derechos, el llamado "Miranda Warning", la "Advertencia de Miranda", que proviene de un caso en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos que básicamente dejó establecido de que hasta el arresto mismo no procede si en el mismo momento del arresto no se le notifica a la persona de su derecho constitucional a estar representado por abogado, aun cuando no cuente con los recursos para hacerlo.

Nosotros en esta jurisdicción hemos determinado establecer unos sueldos para los abogados que trabajan para el Ministerio Público. Y tenemos un sueldo para el Fiscal I y un sueldo para el Fiscal II, y así sucesivamente. Sin embargo, hasta ahora nunca hemos asignado los recursos para que la Sociedad de Asistencia Legal pueda pagarle a la contraparte de ese Fiscal I el mismo sueldo que recibe el Fiscal.



Y la realidad es que el sueldo no debe ser menor porque a fin de cuentas, el nivel de trabajo, la jerarquía es cuando menos igual, si no mayor al del Fiscal I. ¿Por qué digo si no mayor? Porque el Fiscal viene asistido por todos los recursos del Estado, por toda la ventaja psicológica que tiene el estado, por todas las ventajas que injustamente nosotros, los legisladores, hemos consignado al Ministerio Público. Un ciudadano cualquiera tiene que contestar una demanda en veinte (20) días, el Estado tiene sesenta (60) días para contestar la demanda y yo a veces me pregunto por qué, si a fin de cuentas a un ciudadano se le hace más difícil conseguir un abogado que le conteste una demanda que lo que se le hace difícil al Estado contestar una demanda en contra del Estado. Pero así las cosas, el abogado de la Sociedad de Asistencia Legal realiza por lo menos la misma tarea y no debe recibir nunca un sueldo menor. Y yo espero que llegue el día en que nosotros podamos legislar para que se deje establecido que el sueldo de un abogado de Asistencia Legal nunca será menor que el de su contraparte en el Ministerio Público. ¿Que podría ser mayor? Eso podría ser materia de negociación colectiva, pero que menor que el sueldo de su contraparte del Ministerio Público, nunca pueda ser menor. Pero que reconozcamos, el día que así hagamos, de que cuando aumentemos los sueldos de los jueces, que automáticamente, gracias a la enmienda que yo presenté en 1995, arrastra un aumento para el sueldo del Ministerio Público, que recordemos entonces en ese día que cuando aumentemos los sueldos de los fiscales, también tiene que aumentar el sueldo de los abogados de la Sociedad de Asistencia Legal.

Estoy totalmente de acuerdo con todo lo que ha dicho el senador Fas Alzamora en cuanto al nivel de sacrificio que hacen los abogados de Asistencia Legal. Tengo varios amigos que desde bien temprano en sus carreras, graduados Magna Cum Laude, de la Universidad y de la Escuela de Derecho, optaron por la vocación que tenían de seguir el camino de trabajar para la Sociedad de Asistencia Legal y desafortunadamente esta Sociedad no le reconoce muchas veces a aquellas personas que tienen esa vocación, que pudiendo haber seguido otros caminos, el del Ministerio Público, el de la abogacía en la práctica privada, optaron por ese honroso ejercicio de la profesión de la abogacía.

Tampoco podemos olvidar, y yo sé que en eso, no está aquí presente en este momento, el senador Báez Galib, como compañero demócrata, Presidente Estatal de mi Partido Demócrata, tiene que sentirse contento de que hoy estemos aquí defendiendo un programa que realmente enlace en la filosofía del Partido Demócrata de los Estados Unidos, que algunos elementos más conservadores en la política nacional han tratado de eliminar la Sociedad de Asistencia Legal. De hecho, han logrado reducir el ámbito de las funciones que puede realizar y yo estoy en contra de esas limitaciones que se le han puesto y espero que algún día a nivel del Gobierno Federal, pues se pueda volver a quitarle las cortapisas a la Sociedad de Asistencia Legal. Pero ciertamente es un programa que tiene sus orígenes, primero, en el derecho anglosajón, que desde hace mucho tiempo venía promoviendo el que no había justicia si no había quién defendiera a la persona sujeta a ser ajusticiada, pero también orígenes demócratas, dentro de la política estadounidense, de crear este programa, de proveer los recursos para este programa y de no limitar el ámbito de acción de este programa, pues me tiene que complacer en el día de hoy que se esté tomando una acción clarificatoria tan importante que va a ayudar a fortalecer la función de la Sociedad de Asistencia Legal en la sociedad puertorriqueña.

Si esta legislación y si el paso adicional, que creo que en algún momento debemos dar, que no logramos darlo en la administración de la cual yo era Mayoría, pero que espero que en algún momento en el futuro se dé, de que se reconozca el derecho del abogado de Asistencia Legal a recibir una remuneración que nunca sea menor que el de su contraparte en el Ministerio Público, no le estaremos haciendo justicia a nuestra sociedad y a nuestro sistema de impartir justicia bajo la Constitución que tenemos. Si yo fuera juez del Tribunal Supremo - cosa que no soy y no cualifico serlo -, yo resolvería esto rápidamente señalando que mi interpretación de lo que dice el Artículo II, Sección 11, de nuestra Constitución, requiere que ya que es el Estado el que provee la asistencia legal al que no la pueda pagar

y es el Estado el que provee los abogados del Ministerio Público que van en contra del abogado de Asistencia Legal, que ambos deben tener la misma remuneración, no como una cuestión de política pública, sino como una cuestión de rango estrictamente constitucional. Votaremos a favor, obviamente de esta medida.

Muchas gracias, señor Presidente.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

-----

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Yo voy a votar a favor de esta medida y me veo obligado a hablar ciertos datos que quiero que consten para récord. En primer lugar, siempre he tenido en mi mente unas expresiones que hizo Don Luis Muñoz Marín, de que el Código Civil era para los ricos y el Código Penal era para los pobres. Y si ustedes van a las cárceles, con los dedos de las manos se pueden contar los ricos, pero las otras personas que están allí, miles y miles son pobres. Por eso es que este Senado siempre ha estado favorable a esas causas justas y le votó a favor a la Resolución Conjunta de un millón y medio de dólares como ayuda a la Sociedad de Asistencia Legal.

También aprobamos legislación para subir a cinco (5) dólares el sello de Asistencia Legal que tiene que estampar cada notario en su libro de affidávits. Y lo hacíamos todos conscientes a que tenemos que cumplir con el deber constitucional de la asistencia a los abogados que proveen los abogados de Asistencia Legal. Y yo que le dediqué mi vida a la asistencia legal, que estuve veintiocho (28) años siendo el Director de la Oficina de Asistencia Legal del Municipio de Mayagüez y que di mi vida y que sé lo que es estar mal pago cuando después de 29 años me retiré con un sueldo de mil ciento setenta y cinco (1,175) dólares mensuales después de haber estado veintinueve (29) años de mi vida defendiendo a los pobres, yo sé, he visto, he vivido cómo los abogados de Asistencia Legal se nutren de un valor especial para poder cumplir su misión. Eso es lo que este Senado ha hecho para aprobar legislación, para ayudar a la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos, que está enmarcada también en el principio de justicia social y ayuda a los pobres y más necesitados.

Yo he creído también que todo abogado debía de pasar una pasantía en la oficina de Asistencia Legal para que sepa lo que es defender al pobre, para que vea cómo la justicia brega con los pobres, para que se vean los problemas que le aquejan a los pobres. Hay que estar en esa vivencia de día a día para ver la labor heroica de los abogados de Asistencia Legal. Yo creo que no se cumple con la Constitución mientras no se le provea a los pobres una debida asistencia de abogado. Y nosotros tenemos que buscar la manera de que los abogados de Asistencia Legal, no solamente laboren cuando son abogados jóvenes, sino que hagan de la asistencia legal su propósito de vida profesional.

Es por eso que el Senado de Puerto Rico no puede hacer otra cosa, sino que clarificar la Resolución Conjunta y disponer que el dinero que se le asignó a la oficina de Asistencia Legal va a ser para uso de mejorar las condiciones de empleo y salario de estos buenos abogados, servidores públicos a su manera, que han hecho esa labor, la cual yo he vivido, la cual yo he sentido y el Pueblo de Puerto Rico le tiene que vivir eternamente agradecido a cada uno de ellos por trabajar como ellos trabajan, con ese esfuerzo, a pesar de las condiciones adversas que trabajan en los tribunales, que vemos, como noticia, jueces le imponen desacato a abogados cuando están haciendo lo indecible por la defensa de los pobres y los más necesitados. El aplauso que yo quiero que le den ustedes y el voto, ese aplauso es para estos servidores públicos que se merecen y que el Pueblo de Puerto Rico le tiene que aplaudir todos los

días cuando ellos se levantan a ejercer esa labor de defensa a los más necesitados, los más menesterosos.

Yo quiero darle las gracias. Que Dios les bendiga y que este dinero les sirva a ustedes para la justicia, ustedes buscan la justicia para los pobres y ustedes que son pobres, nosotros queremos que ustedes también tengan justicia. Que Dios les bendiga y que les sirva de motivación para que defiendan a los pobres de Puerto Rico, que son los más necesitados, porque los ricos tienen sus abogados para pagar los honorarios de abogado.

Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 470 según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 1, línea 1, después de “enmendar” insertar “el Título y”. En la página 1, línea 3, tachar “Asistencia Legal, Incorporada” y sustituir por “la Sociedad para la Asistencia Legal”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción a las enmiendas al título, aprobadas las mismas.

----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 252, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental a realizar un estudio para viabilizar la confección y radicación de un proyecto de ley que enmiende el sistema electoral de Puerto Rico, con miras a establecer un sistema de financiamiento de campañas políticas por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida según enmendada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para unas expresiones sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Si esta medida, Resolución del Senado 252, es de mi autoría y lo que pide es ordenar a las Comisiones respectivas, según acordado por la Comisión de Asuntos Internos, a realizar un estudio para viabilizar la confección y radicación de un proyecto de ley que enmiende el sistema electoral de Puerto Rico, con miras a establecer un sistema de financiamiento de campañas políticas de parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Tal como se aprobaría en el día de hoy, esta Resolución estaría en las manos de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública; de lo Jurídico; y de la de Integridad Gubernamental.

Lo que queremos con esta medida, señor Presidente, es asegurarnos de que en este año precisamente, en esta Sesión Ordinaria a más tardar, la Primera Sesión de la Segunda Sesión Ordinaria se pueda aprobar para más tardar el próximo año, junio o julio, los proyectos de ley que viabilicen el financiamiento de campañas políticas en Puerto Rico.

En Estados Unidos actualmente hay unos buenos debates que se están dando sobre el financiamiento de campañas en todos los estados, en todos los niveles, desde condados que tienen autonomía para poder decidir sobre el financiamiento de campañas hasta el Senado federal y el Congreso de los Estados Unidos. Yo voy a hacer una invitación aquí a los tres líderes de partidos políticos que nos encontramos en el día de hoy, a que reflexionemos sobre esta Resolución, a que iniciemos y busquemos alternativas para juntos poder solucionar el problema del financiamiento de campañas políticas. La gran mayoría de la corrupción gubernamental, y en esto coincido con el compañero Orlando Parga, no proviene de los coloraos o de los verdes independentistas o de los azules penepés; provienen muchos de esos verdes que Orlando llama, que son los del dinero, aquéllos que vienen a buscarnos el favor, aquéllos que nos dan el dinero para las campañas y después nos exigen a muchos que les hagamos cumplir las cosas que ellos quieren, y eso hay que evitarlo ya. Estamos en un nuevo siglo, estamos en una nueva lucha, queremos todos acabar con la corrupción gubernamental en este país y queremos también acabar de una vez y por todas con esas personas que vienen, esos verdaderos “colmillús” que vienen a exigir después que te dan los donativos a los partidos políticos.

Compañeros, que me escuchan, les invito a que reflexionen, a que hagan también de su parte, busquen y vean, busquen nuevas formas de financiamiento de campaña que se están dando en todo el mundo para ver si juntos podemos, a más tardar el próximo año, tener una buena reforma de financiamiento de campaña y que podamos juntos en las próximas elecciones ir en igualdad de condiciones, de tal manera que el país esté claro de que no va a haber más chanchullos y de que los grandes colmillús no van a meter las manos en las campañas políticas de Puerto Rico.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, siempre hay esperanzas de que podemos aspirar a una sociedad con una democracia más edificante cuando en este Senado se para el compañero Cirilo Tirado y le contesta ahora su compañero Senador para felicitarlo por esa iniciativa que a pesar de las diferencias ideológicas partidistas muy profundas que existen entre él y yo que se manifiestan aquí con gran frecuencia en los debates que tenemos, en las deliberaciones del Senado, estamos de acuerdo en cosas fundamentales, como la de adecuar el sistema democrático de nuestro país y ponerle un pare a todos los que intentan apoderarse desde el poder económico del poder político. Así que breve, simple, sencillamente, mi endoso a la iniciativa del compañero y la expresión

de la esperanza de que se concrete en legislación que ayude a perfeccionar, a mejorar nuestra democracia puertorriqueña.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, estamos totalmente de acuerdo con la Resolución y estaremos votando a favor de la misma, pero aquí unos cuantos de los compañeros de Mayoría, como el compañero Portavoz Alterno, al igual que unos cuantos compañeros de la Minoría, como el compañero Orlando Parga y yo, estuvimos aquí en el cuatrienio pasado cuando, como muy bien dice la Resolución, se adelantó bastante, se lograron unas reformas; pero no pudimos lograr la aprobación de un sistema de financiamiento de todas las campañas legislativas y municipales, como se hablaba de hacer. Y debo advertirles unas cuantas cosas que van a encontrar en el camino. Van a encontrar entre algunas de las personas que generan los grandes donativos que los fondos de los contribuyentes no se deben estar utilizando para estar pagándole anuncios a los políticos. Los chavos de su bolsillo sí, porque van dirigidos a candidatos específicos para lograr unas metas específicas, pero los fondos del pueblo no, porque tiene el efecto de sanear y de hacerlo innecesario esos grandes donativos. Van también dentro de las propias filas de su partido, tanto del Senado como del Cuerpo Hermano, no aquí en el Hemiciclo, allá en la Oficina del Presidente cuando esten reunidos en caucus, van a haber unos comentarios y porqué nosotros que estamos arriba vamos a estar asegurándoles veinte, treinta mil, cincuenta (50) mil dólares en recursos del Gobierno para que mi contrincante en el 2004 trate de tumbarme. La contestación a eso es que eso que les digo que va a ocurrir en la Oficina del Presidente cuando ustedes discutan esto en caucus, ya ocurrió, ocurrió el cuatrienio pasado.

Y el compañero Cirilo Tirado y el compañero Sixto Hernández y el compañero Ortiz-Dalio y la compañera Margarita Ostolaza y Angel Rodríguez y Rafi Rodríguez están aquí a pesar de que no se le asignaron esos dineros y los que se preocuparon de que darle dinero a ustedes iba a permitir que quizás ustedes pudieran ganar porque sin ese dinero ustedes no ganaban, se equivocaron. Y de igual manera, va a haber la preocupación entre ustedes, de que ustedes concederles dinero garantizado a sus futuros contrincantes, quienes quieran que puedan ser, debilita la posibilidad de ustedes poder revalidar. Y les digo, revalidar un escaño legislativo no va a depender de cuánto dinero se le dé o se le niegue al contrincante. Va a depender de otra serie de otros factores. Va a depender del desempeño del partido en general, va a depender del desempeño del Gobierno, va a depender de la labor legislativa individual de ustedes, más de que si se le va a garantizar el dinero o no se le da a otro.

El Partido Independentista Puertorriqueño, había la preocupación entre los míos en un momento dado de que garantizarle el candidato al PIP en mi pueblo, lo mismo que iba a tener yo que soy penepé, lo mismo que va a tener el popular, pues si ellos lo que sacan son cuatro o cinco (5) por ciento de los votos, pues miren, lo hicimos para la Gobernación, el candidato a Gobernador del PIP tenía exactamente los mismos tres (3) millones de dólares que tenía la candidata de ustedes y que tenía el candidato de nosotros. ¿Hizo mella? No, pero salió a nivel de la candidatura de la Gobernación, quitó unas presiones a nivel de la candidatura de la Gobernación que antes existían y que ya no existen.

Así que todas las razones que van a surgir sobre la marcha para que esta Resolución de buenas intenciones no se convierta en legislación real, todos los argumentos los he escuchado antes y todos esos argumentos se fueron por la borda con el resultado de unas elecciones que los pusieron a ustedes aquí, a pesar de que de que no le dimos los cuarenta o sesenta (60) mil dólares que se había estado hablando de darle a cada candidato a Senador por Distrito para realizar su campaña, para que no tuvieran que salir a buscar fondos a la calle.

Así que yo felicito a la Mayoría Parlamentaria por continuar adelante con esta iniciativa, que recibió un empuje grande en la segunda mitad del pasado cuatrienio y que comenzado el esfuerzo ahora

temprano en este cuatrienio, tiene la mayor oportunidad de que, como dice el compañero Cirilo Tirado, se pueda concretar en legislación no más tarde de la Primera Sesión Ordinaria del año 2002. Si lo hacemos temprano en el cuatrienio, pues entonces lo que es igual no es ventaja y va a facilitar de que se pueda institucionalizar el financiamiento de las campañas políticas en Puerto Rico. Por todas las razones buenas que ha dicho el compañero Cirilo Tirado, por todas las razones buenas que decía el informe de la comisión de ciudadanos distinguidos que hizo unas recomendaciones en el pasado cuatrienio en el Senado de Puerto Rico y por un sinnúmero de otras razones que no han sido mencionadas aquí en el día de hoy. Así que estaremos votando a favor de esta Resolución en la esperanza de que esta Resolución de estudio o buenas intenciones se convierta en su día en legislación concreta que ayude a establecer un sistema más justo para que el pueblo pueda avalar, estudiar, aquilatar y eventualmente votar a favor de los candidatos a posiciones electivas.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Y yo también quisiera añadir mi felicitación al senador Cirilo Tirado por esta iniciativa. Hace muchos años que diversas personas en Puerto Rico e instituciones venimos abogando por el financiamiento público de las campañas políticas en Puerto Rico. El que todavía nuestras campañas no sean campañas financiadas plenamente por fondos públicos es una señal de atraso, de primitivismo democrático que realmente debería llevarnos a sonrojarnos. Si yo planteara aquí que el salario de los Senadores de Puerto Rico debería pagarse por empresarios privados, para economizar dinero, o que el Gobernador de Puerto Rico su salario se lo pagara la Coca-Cola y así nos economizábamos un dinero, yo estoy seguro que la gente, naturalmente, se escandalizaría. Sin embargo, no se escandalizan cuando las campañas de los Senadores las pagan intereses privados.

Así es que me parece a mí que en la medida en que nosotros progreseemos al financiamiento público de las campañas, no solamente es que libramos a los candidatos de tener que ir a recurrir a intereses privados que luego van a estar en la antesala del político esperando para poner al cobro sus facturas, sino que también evitamos la distorsión en la política pública que causa el que cualquier Gobierno que sea electo se vea obligado, como se ven obligados hoy a cumplir compromisos con aquéllos que han sido solidarios económicamente en la campaña. Así que es no solamente estamos librando a los políticos en su carácter individual, sino que también estamos asegurándonos que sea quien sea quien gane, pueda llevar a cabo una política pública que no esté determinada en una medida a veces demasiado importante por complacer a aquellos grupos que han sido instrumentales en el financiamiento de esa campaña.

El senador McClintock ha hecho expresiones que me parece importante que todos recordemos, que aquí hay por definición intereses creados y que hay en Puerto Rico a quien les encantaría que las campañas no fueran financiadas públicamente. Claro, para financiarlas ellos y para entonces no perder el gancho y la influencia que hoy tienen y esos intereses creados se van a manifestar en su momento a través de políticos de diversos partidos que utilizarán toda suerte de argumentos y acrobacias intelectuales para tratar de justificar que es mejor que nosotros sigamos teniendo un sistema electoral donde las cuentas las pagan intereses privados.

Así es que yo felicito al senador Tirado por esta iniciativa, le ofrezco la colaboración de este servidor y mi partido al arduo trabajo que ahora enfrentamos para convertir esa investigación en su momento en su proyecto de ley coherente, porque tampoco aquí hay botones que al apretarlos producen un resultado, aquí va a haber que trabajar con mucho cuidado para lograr un proyecto balanceado, que tenga los incentivos necesarios, pero esta reforma es una que en nuestro sistema electoral no se puede dar el lujo de no llevar a cabo. Es todo, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, es para ver si es posible que el proponente de la medida, el compañero senador Cirilo Tirado, me contestara unas preguntas sobre el Proyecto.

SR. TIRADO RIVERA: Muy bien. No hay problema, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Pues adelante con la pregunta.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Al compañero proponente, primero que nada, creo que es un proyecto muy necesario de Resolución que se radicara en este Cuerpo, así que tiene mi endoso ya la medida. Lo que me gustaría es verificar con el compañero es en la Sección número 2, página 4, cuando se refiere a que la encomienda objeto de esta Resolución para que varias Comisiones coordinen sus esfuerzos con el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones y los respectivos Comisionados Electorales de los partidos inscritos, simplemente para récord legislativo quiero asegurarme si esto implica que va a haber una búsqueda de consenso con los partidos políticos oficiales en Puerto Rico.

SR. TIRADO RIVERA: De hecho, gracias por la pregunta, Senadora, ésa es la intención real que hay con esa Sección 2, de que estas Comisiones del Senado, tanto la Comisión de Gobierno, que es presidida por el compañero Prats, como la de lo Jurídico, presidida por el compañero Báez Galib, quien precisamente fue Comisionado Electoral y tiene una vasta experiencia en este campo y este servidor, podamos buscar la ayuda técnica necesaria de la Comisión Estatal y que se haga en consenso con los tres partidos políticos. Y yo creo que hacia eso es que va dirigida esa Sección 2 y creo que hay ambiente en el país para que se pueda dar esta investigación como Dios manda en una forma ordenada, en una forma clara, transparente, donde podamos todos juntos establecer un buen proyecto de ley que sea tripartita y no de un solo partido.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Perfecto. Muchas gracias, Senador. En la segunda y tercera pregunta, bien sencilla, de esa misma Sección 2, que se menciona a la Comisión Estatal de Elecciones, si al presente se pudo consultar sobre esta medida para obtener un poquito de opinión de la Comisión Estatal de Elecciones.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, precisamente cuando inicié la presidencia de la Comisión de Integridad, de las primeras tareas que me di fue reunirme con, reunirse la Comisión nuestra, parte de nuestro equipo técnico, con el Presidente de la Comisión de Estatal de Elecciones, el licenciado Juan R. Melecio, quien está en la total disposición de cooperar con nosotros y ayudarnos a encausar esta investigación para traer unos proyectos de ley que sean uniformes, claros y con el consenso de todos los partidos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Perfecto. Y la última pregunta de esa misma Sección al final, donde indica que recibir la ayuda técnica y el peritaje necesario para lograr los objetivos de esta iniciativa, si entiende que van a estar disponibles los recursos para poder dar la ayuda técnica y el peritaje que se va a requerir.

SR. TIRADO RIVERA: Entiendo que la Comisión Estatal de Elecciones está en disposición de ayudarnos, los tres (3) partidos políticos por lo que pudimos hablar en aquel momento estaban disponibles, ahora, pues habrá un cambio entre el Partido Nuevo Progresista, pero estando la delegación del Partido Nuevo Progresista aquí apoyando esta Resolución, no creo que haya algún conflicto dentro de la Comisión y que nos puedan prestar la ayuda técnica adecuada como debería ser. Incluso, también se debería buscar, cuando hablamos de ayuda técnica, personas de la comunidad que hayan estado en el pasado en este tipo de trabajo electoral, de tal manera que se pueda buscar esa experiencia de personas como ex-comisionados de los tres partidos...

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¡Umjú!

SR. TIRADO RIVERA: Y ex-candidatos o ex-legisladores que en el pasado también hayan laborado en este tipo de investigaciones.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Puedo entender también que no se estaría descartando personas que tienen peritaje y que tienen mucho que aportar sobre este tema, pero que no representan partidos políticos, sino la sociedad civil que tienen muchas personas en Puerto Rico que pueden apoyar y ayudar en esta área.

SR. TIRADO RIVERA: Yo estoy seguro que el compañero Roberto Prats, que es la persona que va a tener en primera instancia esta Resolución investigativa, estará buscando la sociedad civil para encausar en buen orden esta Resolución.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, lo felicito y tiene mi endoso la Resolución.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañera senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero, pues aprovechar esta oportunidad, primeramente para felicitar al compañero Cirilo Tirado por su iniciativa e inclusive, pues en la tarde de hoy, pues estuvimos suscribiéndonos al proyecto, el mismo que nos aceptó. Se mencionaba sobre la participación, quizás, no de comisionado solamente de los tres partidos, sino personas que en algún momento han tenido la oportunidad de estar en contacto, entiéndase con todo lo relacionado a procesos electorales. Y a través de ésta, en la tarde de hoy, pues quiero, pues ponerme a la disposición al compañero tanto Roberto Prats, como a Cirilo Tirado, ya que tuve la oportunidad de estar bien en contacto con la Comisión Estatal de Elecciones realizando precisamente trabajos puramente electorales y si algo, pues realmente nuestra participación ellos puedan, a su vez, utilizarnos, pues estaríamos sirviendo no a nosotros, al Pueblo de Puerto Rico. Así que muchísimas gracias y de nuevo, Cirilo, pues muchas felicidades por tu proyecto.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Antes que se pida la aprobación de la Resolución, unas breves palabras también. El planteamiento hecho aquí por los compañeros de la Minoría, no hay duda que tuvimos en ese momento que se presentó anteriormente, terminar aquel proyecto relacionado al pago de campañas, que fue lo más neurálgico de ese proyecto. No se logró esa parte debido a que, pues como decía el compañero Kenneth McClintock, no hay duda que en los electos, pues existía la duda de que darle ese dinero a candidatos opositores de un legislador electo era darle una ayuda que realmente le podía significar el triunfo o la derrota. Nosotros estamos conscientes que ese planteamiento realmente, como dice el compañero Kenneth McClintock, no es la realidad de los hechos.

Aquí el legislador gana, como él explicó, porque su partido gana unas elecciones y en aquellas áreas donde el legislador gana o pierde apretadamente, de ganar, pues muchas veces es por qué la labor que ha realizado ese legislador en el área que representa; si ha sido buena, no hay duda que va a recibir los votos de ese electorado, no por el dinero que gaste, porque éste que les habla tiene la experiencia que cuando estuvo en Minoría fue candidato a Senador, en aquel entonces, el incumbente tenía todos los medios económicos, y sin embargo, estamos aquí. En esta campaña pasada los gastos fueron tan parecidos como en la campaña que hicimos para Senador por el Distrito. Sabemos de compañeros Senadores que los gastos que incurrieron en su campaña están muy debajo de los que incurrieron sus contrincantes en aquel entonces Senadores aquí de esta Legislatura, y sin embargo, ganaron. O sea, que entendemos que esto cuando vaya a discusión en el caucus del Partido Popular Democrático, por lo menos éste que les habla con la experiencia que hemos tenido, no va a ser un factor para nosotros oponernos a que esa sea la ley que realmente necesita este país, porque ya como ha dicho tanto el



compañero Cirilo Tirado, hijo - que lo felicitamos por esta medida de la misma manera que han dicho los compañeros Senadores de Minoría -, no hay duda que en la Legislatura de Puerto Rico tenemos un problema que hay muchos legisladores que después que llegan tiene que responderle más a aquéllos que le pagaron la campaña que al propio pueblo que representan.

Teniendo eso en conocimiento y sabiendo nosotros que ésa es la realidad, entendemos que con un buen proyecto donde podamos regular el pago de esas campañas políticas por parte del Gobierno de Puerto Rico y que se prohíba terminantemente la recolecta de dinero bajo cualquier actividad, no habría duda que estaríamos todos y en términos iguales, es cuestión de que aquél realmente ya sea su partido o que haga una campaña más intensa, directa con su gente, va a tener mucha más oportunidad de salir electo y que va a representar realmente al pueblo que lo eligió.

Así que nosotros, pues también nos sentimos complacidos de esta medida, nos sentimos contentos porque hemos pasado por todo ese proceso y no hay duda que vamos a estar respaldando también la medida legislativa, que sea un proyecto de ley, ya sea para enmendar el que hay como hacer un proyecto nuevo, vamos a estar respaldándolo totalmente. Así que, señor Presidente, para que se apruebe la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz Bruno Ramos de que se apruebe la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida según enmendada.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz Bruno Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 378, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales la canalización del “Chorro San Juan Cement” la cual afecta el Barrio Espinosa de Dorado.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz, Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz Bruno Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas a enmienda ya aprobada. Página 1, entre líneas 2 y 3, se añadió una Sección 2. Al final del contenido de esa Sección, eliminar el “.” y añadir lo siguiente: “antes del inicio de la Sesión Legislativa que comienza en enero de 2002”. Esa es una enmienda a la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Esa es toda la enmienda?

SR. RAMOS OLIVERA: Esa es toda la enmienda.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la enmienda solicitada por el Portavoz Bruno Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la enmienda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según fue enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz Bruno Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida según enmendada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz Bruno Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Antes de continuar con el Calendario del Día, vamos a presentar la siguiente moción.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Antes de continuar el Calendario del Día, como habíamos dicho, vamos a regresar al turno de mociones.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz Bruno Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno de mociones.

### **MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por los senadores Kenneth McClintock Hernández, Orlando Parga Figueroa, Miriam Ramírez, Luz Arce Ferrer, Migdalia Padilla Alvelo, Pablo Lafontaine Rodríguez, Sergio Peña Clos y Norma Burgos Andújar

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sinceras condolencias al Dr. Rafael Guerrero, la señora Encarnita Preston, la señorita Carmen Ana González y demás familiares del Licenciado José Miguel Guerrero con motivo de su fallecimiento.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador McClintock para su entrega.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para leer la siguiente moción: “Al Honorable Senado de Puerto Rico. El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sinceras condolencias al Dr. Rafael Guerrero, la señora Encarnita Preston, la señorita Carmen Ana González y demás familiares del Licenciado José Miguel Guerrero con motivo de su fallecimiento.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador McClintock para su entrega.”

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 4 de septiembre de 2001, respetuosamente sometida. Y señor Presidente que se incluya el Cuerpo entero.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se incluya el Senado completo en esa moción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, agradecemos la gentileza del señor Portavoz Alterno, Bruno Ramos, por haber dado curso a la moción presentada por los ocho (8) Senadores electos por el Partido Nuevo Progresista, al cual se unen ahora los demás miembros del Cuerpo. En el día de hoy, falleció, como muy bien había señalado ya el reverendo en la Invocación, uno de nuestros más cercanos asesores de la delegación del PNP, el licenciado José Miguel Guerrero, quien también está al servicio para nuestra delegación en la Cámara de Representantes.

Se trataba de una persona a quien yo siempre decía que la vida le sonreía. Era un joven de 30 de edad que se había destacado enormemente en su carrera profesional de la abogacía. Había sido oficial jurídico del Tribunal Supremo a temprana edad. A temprana edad llegó a ser Sub-director de la Oficina de Servicios Legislativos, durante la última mitad del pasado cuatrienio, asesor legislativo, tanto de la delegación del PNP en el Senado como del PNP en la Cámara, y una persona que iba a contraer nupcias en diciembre, que en el plano personal, pues también había encontrado un alto grado de felicidad, según todo parecía indicar y sin embargo, pues en el día de hoy nos encontramos con la triste noticia de su trágico fallecimiento. Va a hacer falta para nuestra delegación, va a hacer falta en el Senado de Puerto Rico y me temo que es una de estas personas que Puerto Rico nunca va a saber lo que perdió porque nunca tuvo la oportunidad de conocer la totalidad de lo que podía dar. Algo similar a lo que dije cuando falleció el joven José Jaime Pierluisi hace varios años atrás, en circunstancias trágicas también.

José Miguel era una persona que yo creo que algún día hubiese estado en este Hemiciclo, pero no con el carnet de asesor, sino quizás como miembro del Senado, como miembro de la Cámara de Representantes, porque sé que después de varios años de estar laborando como asesor legislativo, de estar aconsejando cómo hacer las cosas, eventualmente le iba a entrar la piquiña que me entró a mí luego de muchos años como asesor legislativo y hubiese decidido tirarse al ruedo político también y haberle servido a su país desde una capacidad distinta a la cual ya le había servido.

Así que lo vamos a echar muchísimo de menos, todavía estamos consternados por su trágico fallecimiento y pues agradecemos el que todos los compañeros se hayan hecho coautores de esta moción, de manera que cuando ocurra el velorio sea esta noche o mañana por la mañana, los miembros de nuestra delegación puedan hacerle llegar esta moción del Senado de Puerto Rico, esta expresión del Senado de Puerto Rico, tanto a sus padres como a su prometida, Carmen Ana González.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para regresar de nuevo a la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz Bruno Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se regrese al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 657, titulada:

“Para ordenar a la Comisión del Senado de Puerto Rico que tenga jurisdicción a que realice una investigación exhaustiva sobre la efectividad de las medidas aprobadas mediante la Ley Núm. 276 del 31 de agosto de 2000, la cual se aprobó con la intención de viabilizar la implantación de la Ley Núm. 108 del 12 de julio de 1985, según enmendada, la cual concede que las personas mayores de 60 años de edad paguen la mitad del precio sobre el derecho de admisión a todo espectáculo, actividad artística y deportiva que se ofrezcan en facilidades provistas por las agencias, departamentos, dependencias, subdivisiones políticas y cualesquiera otra instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz Bruno Ramos, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según fue enmendado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay objeción. Y hay objeción porque esta Resolución de su faz, de lo que está contenida en la Resolución, pues parece ser inofensiva, pero ya anteriormente esta delegación se ha opuesto a medidas aprobadas por este Cuerpo, dirigidas a reducir los derechos adquiridos de nuestra población de mayor edad.

Nosotros entendemos que en nuestras oficinas no hemos recibido querellas de parte de los beneficiarios de las disposiciones de la Ley Número 108 del 12 de junio del '85 ni de la Ley Número 276 del 31 de agosto de 2000, señalando que han tenido problemas con este beneficio, o que no les gusta este beneficio de tener un cincuenta (50) por ciento de descuento en la boletería de actividades celebradas en lugares públicos o de cien (100) por ciento en el caso de personas mayores de 75 años de edad. Y nos tememos que esta investigación lo que va a hacer es crear un foro adicional para aquéllos que quieran quitarle los beneficios a la población de mayor edad, más que un foro para la preservación o ampliación de los derechos de ese sector poblacional.

Así que entendemos que para estar estableciendo foros para que grandes intereses logren reducir las obligaciones y las responsabilidades sociales que el estado de Derecho vigente les ha establecido, para eso no hace falta estar dándole un foro en el Senado de Puerto Rico. Cuando sea que por que el pueblo pide ayuda y pide que se le expandan sus beneficios o que se respeten sus derechos, para eso sí está bien que se provea un foro en el Senado de Puerto Rico. Tenemos mucho trabajo que realizar y no nos debemos desviar del trabajo que tenemos, a menos que sea para algo que sea beneficioso para las personas mayores de edad. Para quitarle beneficios, jamás. Por eso estaremos en contra de esta Resolución. Señor Presidente, mi turno ha concluido, si acaso no se han dado cuenta.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Como habíamos dicho, habíamos solicitado que se apruebe según fue enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del compañero, ¿hay objeción? Habiendo objeción, los que estén de acuerdo con la medida, que digan sí. Los que están en contra, que digan no. Aprobada la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo para que haya un récord exacto de quiénes están en contra de las personas de mayor edad.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del compañero, que se divida el Cuerpo. Los que estén a favor que se pongan de pie. Los que están en contra que se pongan de pie. Aprobada la medida

-----

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma doce (12) votos a favor, por siete (7) votos en contra.

-----

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz Bruno Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 874, titulado:

“Para denominar la Escuela Nueva Intermedia de la Carr. 861 del Barrio Piñas del municipio de Toa Alta con el nombre del maestro del Cuatro Puertorriqueño Tomás “Maso” Rivera Morales.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas al texto. Página 2, línea 1, tachar “Para denominar” y sustituir por “Denominar”.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): ¿Esas son todas las enmiendas?

SR. RAMOS OLIVERA: Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas propuestas por el compañero Bruno Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según fue enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz Bruno Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida según enmendada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 125, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de doscientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho dólares con sesenta y dos centavos (263,548.62) originalmente asignados a la corporación para el Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz Bruno Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 2, entre las líneas 13 y 14, después de la Sección 2, añadir lo siguiente: “Sección 3.-El Alcalde y la Asamblea Municipal someterán un informe a las Comisiones de Hacienda de Cámara y Senado informando en forma detallada el uso que se le dará al dinero reasignado no más tarde del inicio de la Sesión Legislativa de enero 2002”. Esa es la primera enmienda, señor Presidente. Y página 2, línea 14: tachar “3” y sustituir por “4”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas propuestas por el Portavoz Bruno Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz Bruno Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida según enmendada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 486, titulado:

“Para disponer que todo empleado de la empresa privada o del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo las corporaciones públicas e instrumentalidades, que sea padre, madre, tutor o encargado de una persona con impedimentos físicos o mentales, tendrá derecho a una licencia anual de cuarenta (40) horas laborables, sin menoscabo de su salario, para acompañar a la persona con impedimentos a citas médicas, instituciones educativas y a recibir servicios de agencias de asistencia social.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se retire todo el informe.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz Bruno Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se retire el informe.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, ya que las enmiendas son extensas, para pedirle a Secretaría que lea las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz Bruno Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, a la Secretaría que lea las enmiendas.

#### ENMIENDAS EN SALA

En el texto, página 2, entre líneas 6 y 7 insertar un nuevo Artículo 2 para que lea como sigue: “Artículo 2.-Para los efectos de esta Ley personas con impedimentos es aquella que como consecuencia o resultado de un defecto congénito o una enfermedad o deficiencia en su desarrollo accidente o por cualquier otra razón haya quedado privada de una o más de sus funciones básicas tales como movilidad, comunicación, cuidado propio, autodirección, tolerancia al trabajo en términos de vida propia o de su capacidad para ser empleado o que dichas funciones básicas han quedado afectadas limitando su funcionamiento y toda persona que de conformidad con las definiciones de cualesquiera otras leyes locales o federales vigentes sea identificada como una con impedimentos físicos, mentales o con limitaciones en su desarrollo.

Página 2, línea 8, después de “escalonadamente” eliminar el “.” y añadir “y no se le requerirá al empleado que haya acumulado horas de trabajo para que pueda utilizar dicha licencia.” Página 3, entre las líneas 12 y 13, insertar un nuevo Artículo para que lea como sigue: “Artículo 9.-El Procurador de las Personas con Impedimentos en conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, será responsable de velar por el cumplimiento de esta Ley.” Página 2, línea 7, tachar “2” y sustituir por “3”. Línea 9, tachar “3” sustituir por “4”. Página 3, línea 1, tachar “4” y sustituir por “5”. Línea 4, tachar “5” y sustituir por “6”. Línea 7, tachar “6” y sustituir por “7”. Línea 10, tachar “7” y sustituir por “8”. Línea 13, tachar “8” y sustituir por “10”.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz Bruno Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben todas las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en la presente medida, aunque tiene un fin loable, la delegación del Partido Nuevo Progresista se abstendrá en la misma, ya que va dirigida, aquí recientemente, de hecho, se aprobó las enmiendas a la Ley 45, la ley que viabiliza la sindicación de los empleados públicos. Y precisamente una de las áreas que se está atendiendo es sujeta a los parámetros de la ley que aprobamos de sindicación para que sea objeto de negociación. Por lo tanto, aun cuando es un fin loable, esta delegación está abstenida en la votación de la misma.

Gracias, señor Presidente.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, yo creo que esta es una legislación encomiable, pero muchas veces el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones. Esta medida pretende

concederle una licencia anual de cuarenta (40) horas, sin menoscabo de salario, a cualquier empleado público o privado para que pueda atender a personas con impedimentos que dependen de ellos para llevarlos a citas médicas, etcétera.

En la medida que el patrono privado, particularmente, no va a derivar alivio contributivo de clase alguna por esas cuarenta (40) horas que le va a estar pagando a ese empleado, sin que ese empleado pueda producir en esas cuarenta (40) horas, estamos en efecto, creando un impuesto, un impuesto que se le aplicará a aquellos patronos que tengan empleados cuyos hijos son impedidos. Y el resultado de ese impuesto va a ser que cuando una persona vaya a solicitar empleo y esa persona tenga un hijo impedido, ese patrono va a saber que ese empleado le va a costar cuarenta (40) horas de salario que no le va a costar otro empleado. Y creo que lo que vamos a estar haciendo es creando un impedimento adicional, una barrera adicional para conseguir trabajo a una persona que tiene un hijo impedido.

¿Quiere eso decir que yo favorezco que un empleado en esas condiciones no pueda sacar tiempo para su hijo? Yo creo que no solamente debemos propiciar el que así se haga, pero que si esta sociedad en que vivimos quiere financiar esto, entonces esta sociedad tiene que pagarlo. No podemos al “juipipío” imponerle ese costo a patronos individuales al azar porque el resultado va a ser que se va a crear un obstáculo en el potencial de empleos de padres que tienen hijos con impedimentos.

Yo quisiera sugerir muy respetuosamente a los compañeros que promueven esta medida que sé que la hacen con la mejor intención del mundo, yo quisiera promover la moción de que esta medida se devuelva a Comisión para que en Comisión se pueda buscar un mecanismo que permita que el pago de esas cuarenta (40) horas se financie de tal manera que no constituya un peso arbitrario sobre ese patrono en particular. Puede ser que el estado le reembolse al patrono esas horas, puede ser que de alguna manera creemos algún tipo de incentivo contributivo que le permita, por ejemplo, además de la deducción salarial que toma el patrono por esas cuarenta (40) horas como por cualquiera otras que pague, que se pueda tomar algún crédito en su planilla contributiva. O sea, yo no tengo ningún problema con el objetivo de esto, pero no solamente es que hay una cierta injusticia en imponer una contribución especial a aquellos patronos que tienen empleados, cuyos hijos tienen impedimentos, sino que desgraciadamente además de esa injusticia, vamos a estar creando una barrera que le va a dificultar conseguir empleo a estas personas.

Así que creo que buscando algún tipo de mecanismo que disperse el financiamiento de ese beneficio para que lo paguemos todos o creando algún tipo de incentivo contributivo, me parece que la medida se fortalecería. Tal cual está, me sospecho, además, que por las razones que he dicho va a ir camino a un veto de Fortaleza, en cuyo caso, habremos perdido nuestro tiempo. Así es que yo respetuosamente sugiero y presento la moción de que la medida se devuelva a Comisión para que con cuidado trabajemos un lenguaje que permita socializar ese costo y que no caiga de manera injusta sobre un patrono en particular y que no tenga el efecto de disuadir a futuros patronos de emplear a padres que tienen hijos con impedimentos. Esa es mi moción, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, apoyamos la moción del compañero senador Fernando Martín, no tenemos objeción, sino todo lo contrario, la apoyamos.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la moción del compañero Fernando Martín, ¿hay objeción? No hay objeción, con lugar la moción.

---

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1315, titulado:



“Para enmendar los Artículos 2 y 5 de la Ley Núm. 45 de 27 de enero de 2000 a los fines de modificar las disposiciones referentes a su aplicabilidad y vigencia, con el propósito de garantizar que la aportación individual de cada maestro participante en el Sistema de Retiro para Maestros contribuya al Fondo de Retiro por un término que no exceda los treinta años de servicios acreditables y que el participante haya cumplido los cincuenta y cinco años de edad o por el tiempo en que el maestro decida acogerse a los beneficios de retiro si excede lo ya señalado.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la petición del Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el título, en la línea 2, tachar “desde y vigencia” hasta el final del título y sustituir por “disponiendo que todo miembro del Sistema de Retiro para Maestros deberá contribuir al Fondo con el nueve (9) por ciento del total del sueldo promedio; debiéndose hacer esta aportación individual durante el período de tiempo que le faltase al empleado para alcanzar los 30 años de servicio y 55 años de edad.” Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la enmienda al título propuesta por el Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 856, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la puertorriqueña Elizabeth Lisboa-Farrow, con motivo de su reelección como Presidenta de la Junta de Directores de la Cámara de Comercio Hispana de los Estados Unidos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 477, titulada:

“Para reasignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, a ser utilizados en la repavimentación del estacionamiento y mejoras a la verja de la Escuela Elemental Friedrich Froebel Bilingual School Inc., en la Base Ramey del Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 478, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de quince mil seiscientos treinta y seis dólares con cuarenta y seis centavos (15,636.46), originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, a ser utilizados en las mejoras a las facilidades de las canchas de la Asociación de Tenis de Punta Borinquen, Inc., en la Base Ramey de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 858, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al Comité Organizador de la Séptima Copa de Dominó Petatera dedicada al Sr. José Angel Vélez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el tercer párrafo, la línea 2, después del “.” tachar todo su contenido y sustituir por “el Senado de Puerto Rico se complace en”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la enmienda propuesta por el compañero José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 858, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 857, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a los participantes del Survivor MTP Challenge a su llegada a Sabana Grande.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, párrafo 2, línea 3, después del “atletas” insertar “,”, tachar “del” y sustituir por “el”. En el tercer párrafo, línea 1, después de “Estado” eliminar “,” y añadir “Libre Asociado de Puerto Rico”, eliminar el “.” al final de la oración. Debe leer entonces “Libre Asociado de Puerto Rico”. Tercer párrafo, línea 2, tachar “esta Asamblea Legislativa viene obligada” y sustituir por “el Senado de Puerto Rico se complace en”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas propuestas por el Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 857, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 479, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para reparación de viviendas, compra de medicinas y para ayuda a personas de escasos recursos económicos, donativo a estudiantes o veteranos, aportación a instituciones sin fines de lucro, culturales, educativas, deportivas que operen sin fines de lucro, que realicen actividades que propendan al bienestar social y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 452, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de trescientos doce mil ciento cincuenta y tres con veintiocho centavos (\$312,153.28) originalmente consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. RC. 393, RC. 432, RC. 481, RC. 491, RC. 533, RC. 551, RC. 703, para la construcción y remodelación de los parques y áreas recreativas del Barrio Camarones, Canta Gallo, Mamey I, Mamey II, Sonadora, Sector Los Caños en el Barrio Hato Nuevo, Urbanización Ponce de León y otras facilidades recreativas. Dichos fondos están consignados en el Municipio de Guaynabo de sobrantes de Resoluciones Conjuntas y balances disponibles de proyectos realizados y pagados con fondos ordinarios del Municipio.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 452.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 452, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud propuesta por el Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 452.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas al título de la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 453, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Cataño la cantidad de cientocuarenta y cinco mil seiscientos veintidós (\$145,622.00) originalmente consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm RC. 109 del 19 de diciembre de 1990, RC. 243 del 6 de diciembre de 1993, RC. 491 del 9 de enero de 1993, RC. 540 del 26 de noviembre de 1995, RC. 690 del 8 de diciembre de 1999, para Mejoras y Obras permanentes en el Municipio de Cataño. Dichos fondos están consignados en el Municipio de Cataño de sobrantes de Resoluciones Conjuntas y balances disponibles de proyectos realizados y pagados con fondos ordinarios del Municipio.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 453.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 453.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas al título de la medida.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 436, titulada:

“Para asignar a la señora Carmen Cruz Sonera la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares del balance de los fondos asignados a este Senador que suscribe, en la Resolución Conjunta sustitutiva 155 para obras y mejoras no permanentes en el Distrito de Bayamón. El dinero asignado será para cubrir los gastos funerarios incurridos por la Sra. Gutiérrez a raíz de la muerte de su esposo el Sr. Rubén Román”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 436.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 436.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe sobre el título de la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 435, titulada:

“Para asignar a la señora Carmen Gutiérrez Jiménez la cantidad de dos mil (2,000) dólares del balance de los fondos asignados a este Senador que suscribe, en la Resolución Conjunta sustitutiva 155 para obras y mejoras no permanentes en el Distrito de Bayamón. El dinero asignado será para cubrir los gastos funerarios incurridos por la Sra. Gutiérrez a raíz de la muerte de su esposo el Sr. Rafael Castellano.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 435.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 268, titulado:

“Para enmendar los Artículos 4 y 7 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, a fin de aumentar el número de miembros de la Junta Hípica para dotar a este organismo de la agilidad necesaria para ejercer a cabalidad sus funciones mediante la integración de otros miembros que colaboren en la toma de acuerdos y el ejercicio de sus poderes en ley y aumentar el número necesario de miembros para establecer el quórum necesario en sus reuniones.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe del Proyecto del Senado 268.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 268, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz de la Mayoría, José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe el Proyecto del Senado.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 462, titulada:

“Para reasignar al municipio de Comerío, la cantidad de ciento tres mil veinticuatro con dieciocho centavos (103,024.18), para el desarrollo de obras y mejoras municipales, de los fondos sobrantes de Resoluciones Conjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la primera línea, la palabra “municipio” debe ser escrita con “M” mayúscula. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas propuestas por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 710, titulada:

“Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al afecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la petición hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 711, titulada:

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Corporación para el Desarrollo Cultural-Teatro Oliver de dicho municipio para la compra de equipo de sonido; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue las Resoluciones del Senado 862 y 864, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Descárguense las Resoluciones del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de ambas medidas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se dé lectura a las medidas.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 862, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## “RESOLUCION



Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos aquellos que han hecho posible la circulación del periódico *Diálogo de la Universidad de Puerto Rico*, con motivo de la celebración de su decimoquinto aniversario, a celebrarse durante el mes de septiembre de este año.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el mes de septiembre del año 1986, se publicó el primer ejemplar de *Diálogo*, un mensuario auspiciado por la Universidad de Puerto Rico, dirigido a informar, divulgar y discutir los eventos más importantes y actuales de la sociedad puertorriqueña con énfasis en la vida universitaria.

*Diálogo* se presenta como una alternativa de lectura distinta para complementar los demás medios informativos del país; sus publicaciones contienen un lenguaje agradable tanto para los universitarios, como para los demás lectores. Sus páginas divulgan información variada, análisis y debates de gran interés para el público en general. Secciones como *Entre Estudiantes* reseñan el quehacer juvenil, brindan un espacio de expresión y sirven de laboratorio de trabajo para los estudiantes de la Escuela de Comunicación Pública y otras Facultades.

Las publicaciones de *Diálogo* son de interés para profesionales como los abogados, ingenieros, contadores y médicos, entre otros. También, aquellos que forman parte de las principales instituciones educativas universitarias, la empresa pública y privada tienen acceso al periódico. En su gran esfuerzo por llegar a la comunidad, se efectúan diez ediciones durante el año con un volumen de 35 mil ejemplares por edición, distribuidos gratuitamente. *Diálogo* fue nominado para el "Premio Nacional de Periodismo 2000" de la Asociación de Periodistas de Puerto Rico, lo que por sí constituye un reconocimiento a su importante aportación al desarrollo de nuestra cultura.

Durante los pasados 15 años éste ha evolucionado y crecido para ofrecer un mejor servicio a la comunidad universitaria y al público en general. Lo que comenzó como un medio de comunicación para los universitarios se ha convertido en uno para la comunidad en general, con una excelente calidad de información.

Por ser este un medio de impacto positivo, información, entretenimiento y servicio público, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la labor de todos los que han hecho posible su publicación, los felicita con motivo de la celebración de su decimoquinto aniversario y les desea el mayor de los éxitos en su afán de servir al público puertorriqueño y a la comunidad universitaria.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a todos los que han hecho posible la circulación del periódico *Diálogo de la Universidad de Puerto Rico*, con motivo de la celebración de su decimoquinto aniversario, a celebrarse durante el mes de septiembre de este año.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la administración del periódico *Diálogo de la Universidad de Puerto Rico*.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 864, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el más profundo reconocimiento, respaldo y calurosa felicitación a la joven puertorriqueña Sylvia Enid Aponte, por su excelente trayectoria y ejecutorias a nivel profesional, al igual que en el campo de las artes bellas artes.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

A sus veintidós (22) años, la joven Sylvia Enid Aponte, tiene un ánimo y espíritu emprendedor, lleno de perseverancia y confianza el cual le impulsa a luchar incansablemente para alcanzar sus metas.

Sus ejecutorias en el campo académico, profesional y social le han distinguido de entre las demás jóvenes, siendo ella ejemplo e inspiración para todos aquellos que tienen un sueño y luchan por alcanzar sus metas. A su corta edad, la señorita Aponte es la primera no vidente en graduarse de la University High School y en cursar estudios en el Conservatorio de Música de Puerto Rico. Su inteligencia y agudeza mental la han impulsado a completar su bachillerato en idiomas de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de Puerto Rico.

Su continuo afán por aprender y emprender ahora llevan a Sylvia a los Estados Unidos de América en donde se prepara para completar una maestría en música y continuar destacándose en las artes, el ballet y el canto. Esta joven llena de energía es digno ejemplo de la juventud puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a la joven Sylvia Enid Aponte por su intachable trayectoria en el campo profesional y artístico. Su trayectoria, perseverancia y dedicación la coronará de éxitos y de orgullo a todos los puertorriqueños.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se expresar el más profundo reconocimiento, respaldo y calurosa felicitación a la joven puertorriqueña Sylvia Enid Aponte, por su excelente trayectoria y ejecutorias a nivel profesional, al igual que en el campo de las artes bellas artes.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino deberá ser entregada a la Srta. Sylvia Enid Aponte.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se continúe con el Calendario de Ordenes del Día.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 862, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos aquellos que han hecho posible la circulación del periódico Diálogo de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su decimoquinto aniversario, a celebrarse durante el mes de septiembre de este año.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 864, titulada:

“Para expresar el más profundo reconocimiento, respaldo y calurosa felicitación a la joven puertorriqueña Sylvia Enid Aponte, por su excelente trayectoria y ejecutorias a nivel profesional, al igual que en el campo de las artes bellas artes.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el “Resuélvese por el Senado de Puerto Rico” Sección 1, línea 1, eliminar la “palabra Se”. La palabra expresar debe escribirse con “E” mayúscula. En la línea 3, eliminar la primera de la palabra “artes” que hay en la línea. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas propuestas por el Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 864, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la Resolución del Senado 864, según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, eliminar la primera de las palabras “artes”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas propuestas por el Portavoz, José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 252, Resoluciones del Senado 378 y 657, Proyecto de la Cámara 874, Resolución Conjunta de la Cámara 125, la Concurrencia de la Resolución Conjunta del Senado 388 y Proyecto de la Cámara 1315, la Resolución del Senado 856, las Resoluciones Conjuntas del Senado 470, 477, 478, las Resoluciones del Senado 858, 857, las Resoluciones Conjuntas del Senado 479, 452, 453 y 436, la Resolución Conjunta del Senado 435, Proyecto del Senado 268, Resolución Conjunta del Senado 462, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 710 y 711, Resolución del Senado 862 y 864; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se forme el Calendario Final de Votación, y se incluyan las medidas.

### **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### P. del S. 268

“Para enmendar los Artículos 4 y 7 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, a fin de aumentar el número de miembros de la Junta Hípica para dotar a este organismo de la agilidad necesaria para ejercer a cabalidad sus funciones mediante la integración de otros miembros que colaboren en la toma de acuerdos y el ejercicio de sus poderes en ley y aumentar el número necesario de miembros para establecer el quórum necesario en sus reuniones.”

#### R. C. del S. 435

“Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la señora Carmen Gutiérrez Jiménez; para cubrir los gastos funerarios incurridos por la Sra. Gutiérrez a raíz de la muerte de su esposo el Sr. Rafael Castellano; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

#### R. C. del S. 436

“Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a la señora Carmen Cruz Sonera; para cubrir los gastos funerarios incurridos por la Sra. Cruz a raíz de la muerte de su esposo el Sr. Rubén Román; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 452

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos siete dólares con veintiocho centavos (\$155,807.28) consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas: R. C. Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, R. C. Núm. 703 de 24 de diciembre de 1997, R. C. Núm. 551 de 9 de septiembre de 1996, y en la R. C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1994, para la construcción y remodelación de los parques y áreas recreativas de los Barrios Camarones, Canta Gallo, Mamey I, Mamey II, Sonadora, Sector Los Caños en el Barrio Hato Nuevo, Urbanización Ponce de León y otras facilidades recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 453

“Para reasignar al Municipio de Cataño, la cantidad de cientoveintinueve mil seiscientos veintidós (129,622.00) dólares consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas Núms. 109 de 19 de diciembre de 1993, 243 de 6 de diciembre de 1993, 540 de 26 de noviembre de 1995, y 690 de 8 de diciembre de 1999; para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Cataño, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 462

“Para reasignar al Municipio de Comerío, la cantidad de ciento tres mil veinticuatro con dieciocho centavos (103,024.18), para el desarrollo de obras y mejoras municipales, de los fondos sobrantes de Resoluciones Conjuntas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 470

“Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 301 de 17 de agosto de 2001, a los fines de disponer que los fondos asignados en dicha Resolución Conjunta serán utilizados para el aumento salarial de los abogados que componen la Sociedad para la Asistencia Legal.”

R. C. del S. 477

“Para reasignar a la Autoridad de los Puertos la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 700 de 28 de octubre de 2000, a ser utilizados en la repavimentación del estacionamiento y mejoras a la verja de la Escuela Elemental Friedrich Froebel Bilingual School, Inc., en la Base Ramey del Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 478

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de quince mil seiscientos treinta y seis dólares con cuarenta y seis centavos (15,636.46), originalmente asignados a la Corporación para el

Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 533 de 18 de agosto de 1999, a ser utilizados en las mejoras a las facilidades de las canchas de la Asociación de Tenis de Punta Borinquen, Inc., en la Base Ramey de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 479

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para reparación de viviendas, compra de medicinas y para ayuda a personas de escasos recursos económicos, donativos a estudiantes o veteranos, aportación a instituciones sin fines de lucro, culturales, educativas, deportivas que operen sin fines de lucro, que realicen actividades que propendan al bienestar social y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 252

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; de lo Jurídico; y de Integridad Gubernamental a realizar un estudio para viabilizar la confección y radicación de un proyecto de ley que enmiende el sistema electoral de Puerto Rico, con miras a establecer un sistema de financiamiento de campañas políticas por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 378

“Para exhortar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que realice un estudio sobre la necesidad y viabilidad de la canalización del “Chorro San Juan Cement”, la cual afecta el Barrio Espinosa de Dorado.”

R. del S. 657

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, de Educación, Ciencia y Cultura y de Turismo, Recreación y Deportes que evalúen la efectividad de las medidas aprobadas mediante la Ley Núm. 276 del 31 de agosto de 2000, la cual se aprobó con la intención de viabilizar la implantación de la Ley Núm. 108 del 12 de julio de 1985, según enmendada, la cual concede que las personas mayores de 60 años de edad paguen la mitad del precio sobre el derecho de admisión a todo espectáculo, actividad artística y deportiva que se ofrezcan en facilidades provistas por las agencias, departamentos, dependencias, subdivisiones políticas y cualesquiera otra instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 856

“Para felicitar y reconocer a la puertorriqueña Elizabeth Lisboa-Farrow, con motivo de su reelección como Presidenta de la Junta de Directores de la Cámara de Comercio Hispana de los Estados Unidos.”

R. del S. 857

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo a los participantes del Survivor MTP Challenge a su llegada a Sabana Grande.”

R. del S. 858

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al Comité Organizador de la Séptima Copa de Dominó Petatera dedicada al Sr. José Angel Vélez.”

R. del S. 862

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos aquellos que han hecho posible la circulación del periódico Diálogo de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su Decimoquinto Aniversario, a celebrarse durante el mes de septiembre de este año.”

R. del S. 864

“Para expresar el más profundo reconocimiento, respaldo y calurosa felicitación a la joven puertorriqueña Sylvia Enid Aponte, por su excelente trayectoria y ejecutorias a nivel profesional, al igual que en el campo de las Bellas Artes.”

P. de la C. 874

“Para denominar la Escuela Nueva Intermedia de la Carr. 861 del Barrio Piñas del municipio de Toa Alta con el nombre del maestro del Cuatro Puertorriqueño Tomás “Maso” Rivera Morales.”

P. de la C. 1315  
(Reconsideración)

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 45 de 27 de enero de 2000 a los fines de modificar las disposiciones referentes a su aplicabilidad disponiendo que todo miembro del Sistema de Retiro para Maestros deberá contribuir al Fondo con el nueve (9) por ciento del total del sueldo promedio; debiéndose hacer esta aportación individual durante el período de tiempo que le faltase al empleado para alcanzar los 30 años de servicio y 55 años de edad.”

R. C. de la C. 125

“Para reasignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de doscientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho dólares con sesenta y dos centavos (263,548.62) originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 710

“Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al afecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 711

“Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Corporación para el Desarrollo Cultural-Teatro Oliver de dicho municipio para la compra de equipo de sonido; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las Enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. C. del S. 388

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 268; la Resolución Conjunta del Senado 470; las Resoluciones del Senado 252; 378; 856; 857; 858; 862; 864; los Proyectos de la Cámara 874; 1315 (rec.); la Resolución Conjunta de la Cámara 711 y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 388, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

Total ..... 27

**VOTOS NEGATIVOS**



Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

----

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 435; 436; 452; 453; 462; 477; 478; 479 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 125; 710, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

Total ..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total ..... 1

La Resolución del Senado 657, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero,

Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

Total ..... 19

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total ..... 8

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

- PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Aprobadas todas las medidas.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.
- PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz José

Luis

Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**Error! Bookmark not defined.

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente de la lectura se prescinde, a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

**PROYECTOS DEL SENADO**

P. del S. 812

Por la señora Mejías Lugo:

“Para declarar el mes de agosto de cada año como el “Mes de la Prevención del Maltrato de Menores”.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 813

Por la señora Mejías Lugo:

“Para declarar el mes de junio de cada año como el “Mes de la Orientación y Preparación para la Temporada de Huracanes”.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 814

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para adicionar el Artículo 14.012 a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipio[sic] Autónomos; a los fines de autorizar a los municipios a gestionar y distribuir abastos de agua en su jurisdicción; permitir el recobro del gasto incurrido; configurar la obligación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de reembolsar dicho costo a los municipios; y para otros fines.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

\*P. del S. 815

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para establecer la “Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos”, establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la revitalización de los centros urbanos; definir términos; crear la Oficina de Promoción e Incentivos para los Centros Urbanos adscrita a la Junta de Planificación de Puerto Rico; crear la Directoría de Urbanismo bajo el Departamento de Transportación y Obras Públicas; ordenar la organización de un Grupo Consultivo; autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y a la Junta de Planificación para otorgar, conceder o recomendar incentivos y créditos a proyectos privados a los fines de implantar la política pública aquí establecida para los centros urbanos; crear el Fondo para la Revitalización de los Centros Urbanos; asignar fondos; y para otros fines.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO; Y DE HACIENDA)

\*Administración

**RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO**

R. C. del S. 480

Por el señor Cancel Alegría:

“Para reasignar al Municipio de Vieques la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, para obras de interés social, cultural, educativo y deportivo de los Municipios que comprenden el Distrito Senatorial Núm. 8, y para los propósitos

que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 481

Por el señor Cancel Alegría:

“Para reasignar a la Administración para la Revitalización de las Comunidades del Departamento de la Vivienda, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, originalmente asignado al Departamento de Recreación y Deportes, para obras de interés social, cultural, educativo y deportivo en los Municipios que comprenden el Distrito Senatorial Núm. 8, y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 482

Por el señor Cancel Alegría:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000 según se desglosa y para los propósitos que se indican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 483

Por el señor Cancel Alegría:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos noventa y cinco (595) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 8 de 8 de agosto de 1999 según se desglosa y para los propósitos que se indican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 484

Por el señor Cancel Alegría:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de trescientos (300) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 8 de 8 de agosto de 1999 según se desglosa y para los propósitos que se indican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 485

Por el señor Cancel Alegría:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 8 de 8 de agosto de 1999 según se desglosa y para los propósitos que se indican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 859

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al joven Arturo José Castrodad Rodríguez, con motivo de haber alcanzado el rango de Escucha Aguila.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 860

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar al niño Arturo José Castrodad Rodríguez *pro/sic* su ascenso al rango de Escucha Aguila de los Niños Escuchas.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 861

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a identificar la cantidad de empleados de las distintas agencias del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de las Corporaciones Públicas que fueron nombrados bajo la veda electoral que establece la Ley de Personal del Servicio Público en el año 2000.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 862

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos aquellos que han hecho posible la circulación del periódico Diálogo de la Universidad de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su decimoquinto aniversario, a celebrarse durante el mes de septiembre de este año.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 863

Por la señora Ramírez:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento al joven Arturo José Castrodad Rodríguez, por haber alcanzado la distinción de Escucha Águila, el rango más alto conferido por los Niños Escuchas de América, en ocasión de celebrarse la Corte de Honor de Escucha Águila, el 22 de septiembre de 2001.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 864

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para expresar el más profundo reconocimiento, respaldo y calurosa felicitación a la joven puertorriqueña Sylvia Enid Aponte, por su excelente trayectoria y ejecutorias a nivel profesional, al igual que en el campo de las artes *[sic]* bellas artes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 865

Por el señor Ramos Vélez:

“Para extender la más sincera felicitación al Programa de Juventud y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, al celebrarse del 7 al 13 de octubre de 2001 la Semana Nacional 4-H con el lema: 4-H Ruta Centenaria.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 866

Por el señor Ramos Vélez:

“Para rendirle homenaje póstumo de recordación eterna y gratitud infinita al mayagüezano, el Señor Rafael Nagovitch Constantino por su participación ejemplar en los deportes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta este próximo jueves, 6 de septiembre de 2001, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa hasta el jueves, 6 de septiembre, a la una de la tarde (1:00 p.m.).